

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 357<sup>a</sup>

Sesión 44<sup>a</sup>, en jueves 18 de junio de 2009  
(Ordinaria, de 10.40 a 13.20 horas)

Presidencia de los señores Álvarez Zenteno, don Rodrigo,  
y Vargas Lyng, don Alfonso.  
Presidencia accidental del señor Ceroni Fuentes, don Guillermo.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.  
Prosecretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

|                                                                                                                                            | Pág. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| <b>I. Asistencia</b> .....                                                                                                                 | 7    |
| <b>II. Apertura de la sesión</b> .....                                                                                                     | 11   |
| <b>III. Actas</b> .....                                                                                                                    | 11   |
| <b>IV. Cuenta</b> .....                                                                                                                    | 11   |
| - Remisión de proyecto a Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente.....                                           | 11   |
| - Ampliación de plazo a Comisión Investigadora sobre deudas históricas .....                                                               | 11   |
| <b>V. Orden del Día.</b>                                                                                                                   |      |
| - Bono extraordinario a familias de menores ingresos y rebaja transitoria del impuesto a las gasolinas. Tercer trámite constitucional..... | 13   |
| - Monumento en homenaje a Su Santidad Juan Pablo II. Segundo trámite constitucional. Preferencia .....                                     | 17   |
| - Normativa sobre protección animal. Segundo trámite constitucional.....                                                                   | 20   |
| - Fijación mínima de emisión de música nacional y música de raíz folclórica en radios. Primer trámite constitucional. (Continuación) ..... | 28   |
| <b>VI. Proyectos de acuerdo.</b>                                                                                                           |      |
| - Asignación permanente para vocales de mesa .....                                                                                         | 36   |
| - Autorización de concierto de banda musical AC/DC en Estadio Nacional o en otro recinto similar .....                                     | 37   |
| <b>VII. Incidentes.</b>                                                                                                                    |      |
| - Rechazo a construcción de central termoeléctrica a carbón en borde costero de Iquique. Oficio.....                                       | 39   |
| - Otorgamiento de condición de zona extrema o especial a comuna de Cochamó. Oficios .....                                                  | 40   |
| - Información sobre vigencia de documentos de vehículo y de conductor sometido a control de Carabineros en Arica. Oficios .....            | 41   |
| - Investigación de muerte de trabajador contratista de División El Teniente de Codelco Chile. Oficios .....                                | 42   |
| - Dotación de agua potable a localidades rurales del Distrito N° 15. Oficio.....                                                           | 43   |
| - Habilitación de camino a Los Morros, comuna de Santo Domingo. Oficio ....                                                                | 43   |
| - Rectificación de medida sobre cierre de camino en localidad de El Convento. Oficio .....                                                 | 44   |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Pág. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| <b>VIII. Anexo de sesión.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |
| Comisión Especial de Solicitudes de Información y Antecedentes .....                                                                                                                                                                                                                                                           | 44   |
| - Constitución de equipo de especialistas en epidemiología e infectología en Región de Los Lagos. Oficios .....                                                                                                                                                                                                                | 44   |
| - Investigación por similitud en documentación utilizada por Conama y empresa minera Candelaria en litigio con Asociación de Regantes de Chamonate. Oficios .....                                                                                                                                                              | 45   |
| <b>IX. Documentos de la Cuenta.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                            |      |
| 1. Oficio de S. E. la Presidenta de la República por el cual hace presente la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto que “crea la provincia de Marga Marga y modifica el territorio de las provincias de Valparaíso y Quillota, en la V Región de Valparaíso”. (boletín N° 5005-06) .....                              | 47   |
| 2. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, con enmienda, el proyecto, iniciado en mensaje y con urgencia de “discusión inmediata”, que “otorga bono extraordinario para los sectores de menores ingresos e introduce modificaciones a la ley N° 20.259 y otros cuerpos legales”. (boletín N° 6561-05).....  | 47   |
| 3. Oficio del H. Senado mediante el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos que la Cámara de Diputados, el proyecto que “reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, la asignación familiar y maternal y el subsidio familiar”. (boletín N° 6568-05) .....                                                     | 48   |
| 4. Informe de los diputados señores Monckeberg, don Cristián y Burgos, relativo a su asistencia a la Asamblea Parlamentaria Euro Latino Americana (Eurolat), efectuada en Madrid, España, del 6 al 8 de abril del año en curso..                                                                                               | 48   |
| 5. Moción de los diputados señores Valenzuela; Alinco; De Urresti; Enríquez-Ominami; Escobar; Galilea; García-Huidobro; Jaramillo; Sule, y de la diputada señora Sepúlveda, doña Alejandra, que “fomenta creación de universidades regionales, en particular en las regiones de O’Higgins y Aisén”. (boletín N° 6571-06) ..... | 52   |
| - Oficios del Tribunal Constitucional por los cuales remite sentencia en acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad recaída en el artículo 127, del Código de Minería.                                                                                                                                                 |      |
| 6. Rol N° 1231-8-INA. (Oficio N° 3150) .....                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 55   |
| 7. Rol N° 1232-08-INA. (Oficio N° 3154) .....                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 56   |
| 8. Oficio del Tribunal Constitucional por el que remite sentencia en acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de la frase final del artículo 484 del Código Procesal Penal. Rol N° 1389-08-INA. (Oficio N° 3158) .....                                                                                               | 56   |
| 9. Resolución de la Comisión de Conducta Parlamentaria recaída en la situación que afecta al diputado señor Dittborn, en relación a los inmuebles que arrienda con cargo a la asignación para arriendo y telefonía. (Acuerdo N° 44-2009).....                                                                                  | 57   |

**X. Otros documentos de la Cuenta.**

1. Licencia médica acompañada por el diputado señor Díaz, don Eduardo, por la cual acredita que debe permanecer en reposo por un plazo de 2 días a contar del 17 de junio en curso.
2. Comunicaciones:
  - Del Jefe de Bancada Independiente PRI, por la cual informa que asume como Jefe de Bancada el diputado señor Olivares y como Subjefe el diputado señor Eduardo Díaz.
  - De la Comisión de Régimen Interno por las cuales informa que, en la reunión de trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Ocde), que se realizará en París, entre los días 24 al 26 de junio en curso, participará el diputado señor Olivares, en representación de la Bancada PRI-Independiente; el diputado señor Lorenzini, en representación de la Bancada de la Democracia Cristiana, y el diputado señor Dittborn, en representación de la Bancada de la Unión Demócrata Independiente. (Oficios N° 606 y 624).
  - De la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia por el cual solicita el acuerdo de la Corporación para que el proyecto, iniciado en moción, que “establece el derecho real de conservación”, sea visto en primer lugar por la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente y luego por la Comisión de Constitución, con el objeto de adelantar en su estudio y debido a la gran cantidad de proyectos con urgencia que tiene en tabla. Boletín N° 5823-07.
  - De la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana por los cuales comunica que acordó crear los Grupos Interparlamentarios Chileno Norteamericano y Chileno-Húngaro, y acordó citar para los días jueves 18 de junio en curso y 1 de julio, a las 12 horas, respectivamente, para los efectos de su constitución.

**Contraloría General de la República:**

- Diputado Bertolino, servicios prestados por la Empresa T&T a la Municipalidad de La Serena.

**Ministerio de Educación:**

- Diputada Pascal, comprometer recursos en el Presupuesto 2010 para financiar la detección preventiva de situaciones de agresión entre alumnos hacia profesores.

**Ministerio de Justicia:**

- Diputado Eluchans, presunta negligencia policial en retraso de comunicación de deceso de la Sra. que indica.

**Ministerio de Agricultura:**

- Diputado Lorenzini, sobre socavón al Canal San Clemente Región del Maule.

**Ministerio de Bienes Nacionales:**

- Diputada Allende, impacto de las emisiones atmosféricas de la Fundición de Paipote en la salud de vecinos y de habitantes de Chañaral.

- Diputada Turre, obras de prospección que estaría realizando la empresa Geodatos en la comuna de Cochamó, Región de Los Lagos.

**Ministerio de Salud:**

- Diputado Alvarado, entrega de nuevas dependencias y adquisición de equipamiento para Unidad de Diálisis del hospital de Ancud.
- Diputado Díaz don Marcelo, mejorar la atención oftalmológica a personas de la tercera edad en centros asistenciales de Coquimbo.
- Diputado Ojeda, la no exigencia de la certificación de ausencia de Listeria monocytogenes en productos lácteos importados.

**Ministerio de la Vivienda y Urbanismo:**

- Diputado Estay, información del presupuesto 2009 de la Seremi de Vivienda de la Región de La Araucanía.

**Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:**

- Diputado Sule, alteración en la frecuencia del servicio de Metrotren en la Región de O'Higgins.
- Diputado Monckeberg don Nicolás, pagos efectuados por la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

**I. Municipalidad de Rancagua:**

- Diputado García-Huidobro, remitir recepción final de viviendas de la Villa Cordillera de Rancagua.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (90)

| NOMBRE                                | (Partido* | Región | Distrito) |
|---------------------------------------|-----------|--------|-----------|
| Accorsi Opazo, Enrique                | PPD       | RM     | 24        |
| Aedo Ormeño, René                     | RN        | III    | 5         |
| Aguiló Melo, Sergio                   | PS        | VII    | 37        |
| Alvarado Andrade, Claudio             | UDI       | X      | 58        |
| Pérez San Martín, Lily                | RN        | VII    | 38        |
| Álvarez Zenteno, Rodrigo              | UDI       | XII    | 60        |
| Araya Guerrero, Pedro                 | IND       | II     | 4         |
| Arenas Hödar, Gonzalo                 | UDI       | IX     | 48        |
| Ascencio Mansilla, Gabriel            | PDC       | X      | 58        |
| Barros Montero, Ramón                 | UDI       | VI     | 35        |
| Bauer Jouanne, Eugenio                | UDI       | VI     | 33        |
| Bobadilla Muñoz, Sergio               | UDI       | VIII   | 45        |
| Schilling Rodríguez, Marcelo          | PS        | V      | 12        |
| Cardemil Herrera, Alberto             | IND       | RM     | 22        |
| Ceroni Fuentes, Guillermo             | PPD       | VII    | 40        |
| Correa De la Cerda, Sergio            | UDI       | VII    | 36        |
| Cristi Marfil, María Angélica         | UDI       | RM     | 24        |
| Chahuán Chahuán, Francisco            | RN        | V      | 14        |
| De Urresti Longton, Alfonso           | PS        | X      | 53        |
| Delmastro Naso, Roberto               | RN        | X      | 53        |
| Díaz Díaz, Marcelo                    | PS        | IV     | 7         |
| Dittborn Cordua, Julio                | UDI       | RM     | 23        |
| Duarte Leiva, Gonzalo                 | PDC       | RM     | 26        |
| Egaña Respaldiza, Andrés              | UDI       | VIII   | 44        |
| Eluchans Urenda, Edmundo              | UDI       | V      | 15        |
| Encina Moriamez, Francisco            | PS        | IV     | 8         |
| Espinosa Monardes, Marcos             | PRSD      | II     | 3         |
| Espinoza Sandoval, Fidel              | PS        | X      | 56        |
| Estay Peñaloza, Enrique               | UDI       | IX     | 49        |
| Galilea Carrillo, Pablo               | RN        | XI     | 59        |
| García García, René Manuel            | RN        | IX     | 52        |
| García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro | UDI       | VI     | 32        |
| Girardi Briere, Guido                 | PPD       | RM     | 18        |
| Hales Dib, Patricio                   | PPD       | RM     | 19        |
| Hernández Hernández, Javier           | UDI       | X      | 55        |
| Insunza Gregorio De Las Heras, Jorge  | PPD       | RM     | 28        |
| Isasi Barbieri, Marta                 | PAR       | I      | 2         |
| Jaramillo Becker, Enrique             | PPD       | X      | 54        |
| Jarpa Wevar, Carlos Abel              | PRSD      | VIII   | 41        |
| Kast Rist, José Antonio               | UDI       | RM     | 30        |

|                               |      |      |    |
|-------------------------------|------|------|----|
| Leal Labrín, Antonio          | PPD  | III  | 5  |
| León Ramírez, Roberto         | PDC  | VII  | 36 |
| Lobos Krause, Juan            | UDI  | VIII | 47 |
| Martínez Labbé, Rosauro       | RN   | VIII | 41 |
| Masferrer Pellizzari, Juan    | UDI  | VI   | 34 |
| Melero Abaroa, Patricio       | UDI  | RM   | 16 |
| Meza Moncada, Fernando        | PRSD | IX   | 52 |
| Monckeberg Bruner, Cristián   | RN   | RM   | 23 |
| Monckeberg Díaz, Nicolás      | RN   | VIII | 42 |
| Monsalve Benavides, Manuel    | PS   | VIII | 46 |
| Montes Cisternas, Carlos      | PS   | RM   | 26 |
| Moreira Barros, Iván          | UDI  | RM   | 27 |
| Mulet Martínez, Jaime         | PRI  | III  | 6  |
| Muñoz D'Albora, Adriana       | PPD  | IV   | 9  |
| Nogueira Fernández, Claudia   | UDI  | RM   | 19 |
| Norambuena Farías, Iván       | UDI  | VIII | 46 |
| Núñez Lozano, Marco Antonio   | PPD  | V    | 11 |
| Ojeda Uribe, Sergio           | PDC  | X    | 55 |
| Olivares Zepeda, Carlos       | PRI  | RM   | 18 |
| Ortiz Novoa, José Miguel      | PDC  | VIII | 44 |
| Pacheco Rivas, Clemira        | PS   | VIII | 45 |
| Paredes Fierro, Iván          | PS   | I    | 1  |
| Pérez Arriagada, José         | PRSD | VIII | 47 |
| Quintana Leal, Jaime          | PPD  | IX   | 49 |
| Robles Pantoja, Alberto       | PRSD | III  | 6  |
| Rojas Molina, Manuel          | UDI  | II   | 4  |
| Rossi Ciocca, Fulvio          | PS   | I    | 2  |
| Sabag Villalobos, Jorge       | PDC  | VIII | 42 |
| Saffirio Suárez, Eduardo      | PDC  | IX   | 50 |
| Salaberry Soto, Felipe        | UDI  | RM   | 25 |
| Sepúlveda Hermosilla, Roberto | RN   | RM   | 20 |
| Sepúlveda Orbenes, Alejandra  | IND  | VI   | 34 |
| Silber Romo, Gabriel          | PDC  | RM   | 16 |
| Soto González, Laura          | PPD  | V    | 13 |
| Sule Fernández, Alejandro     | PRSD | VI   | 33 |
| Tarud Daccarett, Jorge        | PPD  | VII  | 39 |
| Harboe Bascuñán, Felipe       | PPD  | RM   | 22 |
| Tuma Zedan, Eugenio           | PPD  | IX   | 51 |
| Turres Figueroa, Marisol      | UDI  | X    | 57 |
| Ulloa Aguillón, Jorge         | UDI  | VIII | 43 |
| Urrutia Bonilla, Ignacio      | UDI  | VII  | 40 |
| Valenzuela Van Treek, Esteban | IND  | VI   | 32 |
| Valleespín López, Patricio    | PDC  | X    | 57 |
| Vargas Lyng, Alfonso          | RN   | V    | 10 |
| Venegas Cárdenas, Mario       | PDC  | IX   | 48 |
| Verdugo Soto, Germán          | RN   | VII  | 37 |



---

|                                |     |    |    |
|--------------------------------|-----|----|----|
| Vidal Lázaro, Ximena           | PPD | RM | 25 |
| Von Mühlenbrock Zamora, Gastón | UDI | X  | 54 |
| Walker Prieto, Patricio        | PDC | IV | 8  |
| Ward Edwards, Felipe           | UDI | II | 3  |

-Por encontrarse en misión oficial, no estuvieron presentes los diputados señores Carlos Recondo, Mario Bertolino, Tucapel Jiménez y doña Carolina Goic.:

---

\* *PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PAR: Partido de Acción Regionalista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. CHI: ChilePrimero.*



## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.40 horas.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- El acta de la sesión 39ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 40ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ÁLVAREZ**, don Adrián (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

### REMISIÓN DE PROYECTO A COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, BIENES NACIONALES Y MEDIO AMBIENTE.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia solicita el asentimiento de la Sala para que el proyecto de ley, iniciado en moción, que “establece el derecho real de conservación”, sea visto en primer lugar por la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, y luego vuelva a ella, con el objeto de adelantar en su estudio.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

### AMPLIACIÓN DE PLAZO A COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE DEUDAS HISTÓRICAS.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- El diputado señor Gonzalo Arenas solicita ampliar en treinta días el plazo de vigencia de la Comisión Investigadora de Deudas Históricas, a fin de recibir, por una parte, a representantes de Gendarmería de Chile, para tratar el problema de los quinquenios penitenciarios, y por otra, a deudores habitacionales.

Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, como presidente de tal Comisión, debo decir que en ella acordamos no pedir ampliación de plazo, por cuanto queremos informar, primero, sobre la deuda histórica que afecta a los profesores y sobre la deuda histórica habitacional. Además, los informes los cerramos ayer.

Las materias pendientes serán tratadas en forma posterior a que rindamos a la Sala los informes que he mencionado.

En el caso de los quinquenios penitenciarios de Gendarmería de Chile, vamos a entregar los antecedentes como parte de los anexos.

En todo caso, la mayoría de la Comisión no quiere seguir adelante y menos a entregar esos informes.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gonzalo Arenas.

El señor **ARENAS**.- Señor Presidente, considero que es fundamental que las expectativas que se han generado con esta Comisión se cumplan, al menos respecto de grupos más organizados.

Los funcionarios jubilados de Gendarmería de Chile, que son más de cien mil a lo

largo de todo el país, solicitaron que la Comisión los reciba al menos una vez, pero no se ha actuado como corresponde.

Ellos han sido afectados por una deuda histórica, materia que ha sido debatida en varios proyectos de acuerdo aprobados por la Cámara. Por lo tanto, estamos pidiendo algo legítimo.

Además, queremos incluir a otros deudores habitacionales que no aparecen en el informe.

Por eso, si bien en la Comisión no hubo unanimidad para solicitar ampliación de plazo para esta investigación, queremos recabarla ahora, en la Sala, porque consideramos de toda justicia recibir a los representantes de Gendarmería de Chile y deudores habitacionales que no fueron considerados en las conclusiones.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, ellos ya fueron recibidos por la Comisión. Por lo tanto, el diputado Arenas dice cosas inexactas.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- De acuerdo con el Reglamento, corresponde votar la solicitud de ampliación de plazo.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 30 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Pérez San Martín Lily; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Estay Peñaloza Enrique; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Leal Labrín Antonio; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Díaz Nicolás; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Verdugo Soto Germán; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Schilling Rodríguez Marcelo; Ceroni Fuentes Guillermo; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Girardi Briere Guido; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; León Ramírez Roberto; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Paredes Fierro Iván; Robles Pantoja Alberto; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Soto González Laura; Tarud Daccarett Jorge; Harboe Bascuñan Felipe; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Patricio.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, en la Tabla de hoy aparece el proyecto sobre protección de los animales y quiero conocer cuál será su tramitación, pues distintas organizaciones han señalado que lo establecido en esta iniciativa resultaría más bien pernicioso, por lo que sería adecuado quitarle la suma urgencia, con el fin de corregir situaciones que, a la luz de dichas organizaciones, son insatisfactorias.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ** (don Marcelo).- Señor Presidente, pido que cite a reunión de Comités, sin suspender la sesión, a fin de ver la posibilidad, entre todas las bancadas, de solicitar al Gobierno retirar la suma urgencia al proyecto para tener un segundo plazo para su análisis.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Cito a reunión de Comités y a sesión de Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, sin suspender la sesión.

-o-

## V. ORDEN DEL DÍA

### **BONO EXTRAORDINARIO A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS Y REBAJA TRANSITORIA DEL IMPUESTO A LAS GASOLINAS. Tercer trámite constitucional.**

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Corresponde tratar, en tercer trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que otorga bono extraordinario para los sectores de menores ingresos e introduce modificaciones a la ley N° 20.259,

que establece rebaja transitoria al impuesto a las gasolinas automotrices, y a otros cuerpos legales.

*Antecedentes:*

*-Modificaciones del Senado, Boletín N° 6561-05. Documentos de la Cuenta N° 2, de esta sesión.*

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- En discusión la modificación del Senado.

Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, si bien es cierto sólo se modifica el guarismo “25” por “35” de la letra c) del artículo segundo transitorio, la importancia está en el monto que significa ese cambio, el cual, a priori y por lo que estudiamos en la Comisión de Hacienda, debería ser cercano a los 10 millones de dólares. Alguien de Hacienda debería estar presente para explicarnos el monto, pues no viene especificado en la modificación. En esos términos, no estoy en condiciones de votar, a favor o en contra, la modificación.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Francisco Encina.

El señor **ENCINA**.- Señor Presidente, alguien del Ejecutivo debería explicarnos la modificación del Senado, de lo contrario, vamos a votar un texto que no entendemos. Por lo tanto, pido dejar su discusión para más adelante. Quizá, alguien de la Comisión de Hacienda o que conozca la modificación del Senado podría explicarla, porque es imposible votarla en estas condiciones.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, no soy miembro de la Comisión de Hacienda, pero sé perfectamente que la modificación tiene que ver con la recuperación del impuesto específico de los combustibles por los transportistas.

Los transportistas con ingresos más altos se sintieron menoscabados. Antes de este proyecto, todos podían recuperar, por igual, el 80 por ciento del impuesto. Con el proyecto, aquellos que tienen menos camiones, por lo tanto, ingresos más bajos, podrán recuperar ese porcentaje un año más; 50 por ciento aquellos contribuyentes con ingresos anuales superiores a las 18.600 UTM y no excedan las 42.500 UTM, y sólo el 25 por ciento los contribuyentes cuyos ingresos anuales sean superiores a 42.500 UTM.

Hubo un reclamo generalizado de los transportistas con mayores ingresos, quienes señalaron, reitero, que se sentían menoscabados, que eran más eficientes en el trabajo y que no tenía razón de ser la recuperación de sólo el 25 por ciento. El Senado, después de algunas negociaciones, subió del 25 al 38 por ciento. Eso es lo que ha ocurrido y espero que haya quedado claro.

Una vez aprobada en la Cámara la modificación, promulgada y publicada la ley, por el plazo de un año los transportistas más pequeños podrán recuperar el 80 por ciento del impuesto, los medianos 50 por ciento, y los transportistas con mayores ingresos, el 38 por ciento del impuesto específico

No es más que eso. Me parece una cuestión muy simple que, espero, haya quedado clara.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, soy partidario de aprobar la modificación del Senado.

El impuesto específico a los combustibles, particularmente el beneficio que tienen los transportistas de carga para recuperar parte importante de aquél, debe mantenerse.

Como bien dijo el diputado Urrutia, antes del proyecto, de manera transitoria, los transportistas podían recuperar el 80 por ciento. Pero la iniciativa aprobada por la Cámara los divide según su volumen de ingresos anuales, de modo que asigna mayor porcentaje a los pequeños empresarios y menor a los grandes.

Siempre ha estado en discusión la naturaleza y el origen del impuesto específico, que nació para construir carreteras interurbanas de calidad. Los planteamientos en contrario del gremio del transporte, a mi juicio, razonables, surgen cuando comienzan a pagar por el uso de tales vías a sus concesionarios.

De manera que la modificación del Senado, que aumenta de 25 a 38 por ciento la recuperación del impuesto específico a los combustibles, por aquellas empresas de transporte de mayor volumen, me parece razonable.

Son empresarios y estamos viviendo momentos económicos difíciles. Aunque sean empresas de mayor tamaño, también sufren.

En definitiva, el mayor costo del transporte es traspasado a todos los usuarios y a las empresas relacionadas con el transporte de carga.

Por lo tanto, como dije, debemos aprobar la modificación del Senado.

Por mi parte, anuncio mi voto favorable. He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Julio Dittborn.

El señor **DITTBORN**.- Señor Presidente, en la Comisión de Hacienda hicimos ver la inconveniencia de establecer diferenciaciones por tamaño de empresa para la recupera-

ción del impuesto específico al diésel, por cuanto genera incentivos perversos. Las empresas grandes se verán castigadas, porque en lugar de recibir 80 por ciento de devolución del impuesto al diésel, sólo percibirán el 38 por ciento. Entonces, se les estimula a dividir la empresa en varias pequeñas. Habrá una tendencia a atomizar la empresa.

Obviamente, si compra nuevos camiones, los pondrá en empresas distintas, de modo de tener acceso a un beneficio mayor.

Por eso, debemos tener cuidado con este tipo de divisiones, que generan incentivos al “fraude legal”, por llamarlo de alguna manera, porque, obviamente, no es ilegal dividir una empresa.

En consecuencia, debemos aprobar el aumento propuesto por el Senado, de 25 a 38 por ciento, porque, por último, disminuye la brecha entre el 80 y el 25 por ciento.

Además, entiendo que ésta es una disposición transitoria. Por eso, cuando expire, deberíamos revisarla, para estudiar un incentivo general.

Muchas veces las empresas grandes, de las cuales se dice que son las malvadas, son las más eficientes, ya que, al ser más grandes, aprovechan economías de escala, bajan costos y cobran tarifas menores a los usuarios.

De modo que no todo es malo en una empresa grande, y no me parece que debamos discriminarlas en este beneficio.

Por lo tanto, voy a votar favorablemente la modificación del Senado.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, tal como dijo el diputado Dittborn, en la discusión del proyecto, que consideraba tres elementos, a saber, el bono extraordinario, que está absolutamente claro, el impuesto especí-

fico a los combustibles y éste, que es una medida excepcional y transitoria, se explicó que las grandes empresas han hecho uso de este beneficio, pero seguramente porque tienen un grupo de profesionales a quienes no asusta la cuestión burocrática, no así las pequeñas.

Sin embargo, creo que la modificación introducida por el Senado es correcta, por lo cual la votaré favorablemente.

Además, votaré a favor, porque, como dije, la medida es transitoria, pues se aplica a contar del 1º de julio de 2009 y expira el 10 de junio de 2010, y ayudará a la reactivación. Es una medida proactiva, contracíclica.

Asimismo, es necesario poner término a la tramitación de este proyecto, a fin de que sea ley de la República, para que se cuente con el plazo suficiente a fin de proceder al pago del bono extraordinario de 40 mil pesos por carga, por cuanto aumentó el número de beneficiarios, al agregarse aquellos que quedaron cesantes a partir de marzo y hasta agosto del presente año.

Por lo tanto, anuncio que la Democracia Cristiana va a votar favorablemente la modificación del Senado.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, insisto en el monto que significará el aumento del porcentaje.

Si bien el Ejecutivo plantea, de manera muy inteligente, que aquellos que más tienen, aporten más, y quienes tienen menos, aporten menos, aquí se produce una diferencia, por cuanto serán las grandes empresas las favorecidas con la modificación. Ésa es la real interpretación, por cuanto, el 25 por ciento de la recuperación del impuesto, se aumenta a 38.

Por lo tanto, el Ejecutivo debería darnos a conocer cuánto costará esa diferencia de 13 por ciento. Tal vez, 8 ó 10 millones, no

debería ser más, ya que el gasto total es de alrededor de 48 millones de dólares.

Por eso, la votación debería quedar pendiente hasta que el Ejecutivo nos informe sobre el costo de la modificación.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Señor diputado, el informe financiero se encuentra en la carpeta y fue elaborado en el Senado. Además, el proyecto fue calificado con urgencia de discusión inmediata.

Por lo tanto, no corresponde postergar su votación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:*

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que otorga bono extraordinario para los sectores de menores ingresos e introduce modificaciones a la ley N° 20.259, que establece rebaja transitoria al impuesto a las gasolinas automotrices, y a otros cuerpos legales.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 70 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Pérez San

Martín Lily; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Schilling Rodríguez Marcelo; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Paredes Fierro Iván; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Harboe Bascuñan Felipe; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.



**MONUMENTO EN HOMENAJE A SU SANTIDAD JUAN PABLO II. Segundo trámite constitucional. Preferencia.**

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Señores diputados, por acuerdo de los Comités, trataremos el proyecto de ley, iniciado en moción, que autoriza erigir un monumento, en la comuna de Puyehue, en homenaje a Su Santidad Juan Pablo II, que aparece en cuarto lugar de la Tabla.

Diputado informante es el señor Ramón Barros.

*Antecedentes:*

*-Proyecto del Senado, boletín N° 3828-04, sesión 37ª, en 31 de agosto de 2005. Documentos de la Cuenta N° 4.*

*-Primer informe de la Comisión de la Cultura y de las Artes, sesión 131ª, en 3 de marzo de 2009. Documentos de la Cuenta N° 42.*

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **BARROS** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de la Cultura y de las Artes paso a informar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento, en la comuna de Puyehue, en homenaje a Su Santidad Juan Pablo II, iniciado en una moción de los senadores señores Horvath, don Antonio; Naranjo, don Jaime; Romero, don Sergio, y Sabag, don Hosaín, y del ex senador señor Fernández, don Sergio.

Mediante esta iniciativa se pretende honrar a Su Santidad Juan Pablo II.

Durante su estudio, la Comisión contó con la asistencia del abogado del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señor Daniel Álvarez Valenzuela, quien concurrió en representación del Ejecutivo.

En los fundamentos del proyecto se destaca la participación trascendental y exitosa

de Su Santidad Juan Pablo II en la mediación del conflicto de Chile con Argentina y su preocupación y perseverancia en perfeccionar y estimular la vida espiritual de sus fieles, con lo cual logró cambiar el rostro de la iglesia católica y del mundo en general.

**Contenido del proyecto.**

El artículo 1º autoriza erigir un monumento en el Paso Cardenal Samoré, comuna de Puyehue, Décima Región, en memoria de Su Santidad Juan Pablo II.

El artículo 2º establece la forma en que dicha obra será financiada, lo que se hará mediante erogaciones populares por medio de colectas públicas, donaciones y otros aportes.

El artículo 3º dispone la creación de un fondo destinado a recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes para el financiamiento de la obra.

El artículo 4º crea una Comisión Especial, integrada por seis miembros ad honorem, encargada de ejecutar los objetivos de la ley, cuya composición y quórum para sesionar y adoptar acuerdos se especifican.

El artículo 5º enumera las funciones que tendrá la Comisión Especial mencionada anteriormente.

El artículo 6º dispone que los excedentes que pudieren quedar una vez construido el monumento, serán destinados al fin que determine la referida Comisión Especial.

El artículo 7º establece que el monumento deberá erigirse en el plazo de tres años, contado desde la fecha de publicación de la ley.

Puesto en votación, el proyecto fue aprobado, en general y particular, por unanimidad.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado don Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, a través del tiempo, incluso, después de su fallecimiento se ha ido generando una imagen universal y grandiosa de Su Santidad Juan Pablo II, por sus ideas, actividades y obras, no sólo religiosas, sino que también por su gran sentido humano.

No podría dejar de dar mi opinión respecto de esta moción que autoriza erigir un monumento en memoria de Su Santidad Juan Pablo II, en la comuna de Puyehue, por cuanto la comunidad de la Región está muy agradecida por la participación exitosa del Santo Padre en la mediación del conflicto de Chile con Argentina. Fue una época difícil, de alto riesgo, muy peligrosa, de mucha tensión y preocupación para los chilenos, por la inminencia del un conflicto en la frontera con Osorno.

Posteriormente, por informaciones sobre lo sucedido, porque esto ya es historia, hemos sabido que los vehículos militares, armas y efectivos chilenos y argentinos ya se hallaban en posición de ataque. La oportuna intervención de Su Santidad Juan Pablo II hizo posible que un conflicto entre hermanos no se produjera y fuera sometido a una mediación de decisión arbitral.

Por ello, en nombre de toda la comunidad osornina y del país en su conjunto, al igual que mi bancada, me pronunciaré en favor de la iniciativa que autoriza erigir un monumento en memoria de Su Santidad Juan Pablo II. No sólo se merece un monumento en la frontera con Argentina, concretamente, en la comuna de Puyehue, sino que también el recuerdo, reconocimiento y homenaje cotidiano, porque salvó a Chile de un enfrentamiento con un país hermano que pudo haber tenido funestas consecuencias.

Asimismo, hago llegar un reconocimiento a los autores de esta moción, los senadores Antonio Horvath, Jaime Naranjo, Sergio Romero, Hossain Sabag y al ex senador Sergio Fernández.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, este proyecto de ley constituye un símbolo de lo que ocurrió hace un tiempo en una comuna emblemática, como es Puyehue, en el sur del país.

Su Santidad Juan Pablo II, con su carisma, con su forma de ser, con su visión sobre la importancia de conservar la paz entre pueblos hermanos, logró penetrar en el corazón de los chilenos. Por eso, este proyecto de ley no sólo tiene que ver con un reconocimiento a lo que él inspiró, sino que también con la importancia que reviste el haber podido conservar esa paz entre pueblos hermanos por la que él tanto luchó.

Por eso, en nombre de mi bancada, anuncio el voto favorable al proyecto de ley. Asimismo, por intermedio de la Mesa, quiero pedir a los integrantes de la Comisión de la Cultura y de las Artes acelerar la tramitación de muchos proyectos como éste, porque existen otros símbolos que tenemos que entregar en muchas zonas, como ocurre con la Región de O'Higgins, donde todavía no se ha podido concretar la erección de un monumento al huaso chileno.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, en el mundo no existe persona alguna que pueda dudar de la grandeza de espíritu de Su Santidad Juan Pablo II. Un hombre que dio lo mejor de sí no sólo por Chile, sino que por toda la humanidad.

Hay una pregunta que me he hecho en este momento. ¿Qué sacamos con entusiasmos al presentar una moción para erigir un monumento a determinados personajes,

en este caso Su Santidad Juan Pablo II, cuando hemos aprobado una gran cantidad de iniciativas en el mismo sentido que no han logrado concretarse? Existe una normativa legal muy eficiente, buenas intenciones, pero no se ha podido materializar lo aprobado por el Congreso Nacional.

Nadie puede dudar que erigir un monumento a Su Santidad Juan Pablo II constituye una señal de un gran reconocimiento y agradecimiento a su persona por todo lo que hizo. Basta recordar la siempre vigente frase pronunciada por él en el célebre viaje que hiciera a Chile en 1987: “Los pobres no pueden esperar”.

La bancada de Renovación Nacional va a votar favorablemente este proyecto de ley. De eso no le quepa duda a nadie. Pero me da mucha pena ver cómo el Congreso Nacional aprueba mociones para erigir monumentos y pasan los años y las décadas y nunca se concretan. De suceder lo mismo en este caso, sería doloroso para todos quienes confiamos, queremos y recordamos a Su Santidad como a ningún otro Papa.

Tenemos muy buenas intenciones y se trata de una bonita iniciativa, por lo que pido a las iglesias que también se comprometan y aporten a la construcción de este monumento. Es un reconocimiento a lo que hizo Su Santidad por Chile. Ojalá Dios nos dé la fuerza para que finalmente el monumento se construya y no quede sólo en las buenas intenciones del Congreso.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:*

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley que autoriza erigir un monumento, en la comuna de Puyehue, en homenaje a Su Santidad Juan Pablo II.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alvarado Andrade Claudio; Pérez San Martín Lily; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Paredes Fierro Iván;

Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Harboe Bascuñan Felipe; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se declara aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

#### **NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN ANIMAL. Segundo trámite constitucional.**

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto, en segundo trámite constitucional, iniciado en moción, sobre protección de los animales.

Diputado informante de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente es el señor Juan Lobos.

##### *Antecedentes:*

*-Proyecto del Senado, boletín N° 6521-12, sesión 38ª, en 10 de junio de 2009. Documentos de la Cuenta N° 2.*

*-Primer informe de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, sesión 41ª, en 16 de junio de 2009. Documentos de la Cuenta N° 21.*

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Lobos.

El señor **LOBOS** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Recursos

Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente paso a informar el proyecto, iniciado en moción de los senadores Allamand, Ávila, Horvath, Longueira y Navarro, sobre protección de los animales.

La iniciativa fue aprobada en general y particular por la unanimidad de los integrantes de la Comisión, y su propósito es establecer un régimen jurídico para el conocimiento, protección y respecto de los animales.

La Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, durante el estudio de las enmiendas propuestas por la Cámara de Diputados al proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que tipifica la conducta de maltrato o crueldad con los animales, boletín N° 3327-12, detectó diversas deficiencias en dicha iniciativa, que se fundamentaba, básicamente, en ser complementaria de las normas contenidas en el proyecto de ley, también en trámite legislativo, sobre maltrato de animales, boletín N° 1721-12.

Por ello, la Comisión consideró necesario refundir esos proyectos en una nueva iniciativa que incluyera las materias contenidas en ambos proyectos, fijando como criterio, en principio, la incorporación sólo de aquellas materias que hubieren contado con el acuerdo de ambas Corporaciones. Dicho acuerdo se tradujo en una moción de los senadores Andrés Allamand, Nélon Ávila, Antonio Horvath, Pablo Longueira y Alejandro Navarro.

La moción está fundada en las siguientes iniciativas legales:

1. Moción de las diputadas señoras Isabel Allende y María Angélica Cristi, de los diputados señores Francisco Encina y Sergio Ojeda, y de los ex diputados señores Mario Acuña, Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, Nelson Ávila, Juan Pablo Letelier, José Makluf, Alejandro Navarro, Víctor Reyes y Exequiel Silva, sobre protección de los animales boletín N° 1721-12, y.

2. Moción del senador Antonio Horvath y de los ex senadores Rodolfo Stange, Gabriel

Valdés, Ramón Vega y José Antonio Viera-Gallo, que tipifica la conducta de maltrato o crueldad con los animales.

La moción sobre protección de los animales tenía como propósito fijar un marco jurídico para la protección de los animales, permitiendo una adecuada fiscalización en prevención y la penalización de su maltrato.

Tras una larga tramitación, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, surgieron controversias entre ambas Cámaras, particularmente en lo que respecta a la penalización de las conductas de maltrato y crueldad con los animales que el proyecto tipificaba, sobre las cuales no existió acuerdo, aprobándose un texto legal que si se hubiera promulgado habría despenalizado el maltrato o crueldad con los animales.

Posteriormente, con el propósito de resolver el vacío descrito, el senador Antonio Horvath y los ex senadores Rodolfo Stange, Gabriel Valdés, Ramón Vega y José Antonio Viera-Gallo, presentaron una moción, boletín N° 3327-12-S, cuyo objeto era precaver que, por efecto de la publicación de la ley Sobre Protección de los Animales y la consecuente derogación del artículo 291 bis del Código Penal, la legislación en la materia careciera de sanciones para castigar el maltrato o crueldad con los animales.

En su segundo trámite constitucional, la mencionada iniciativa fue objeto de enmiendas por la Cámara de Diputados, las que al ser consideradas por la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado permitieron detectar diversos problemas que se suscitarían de publicarse ambos proyectos, ya fuera en forma conjunta o separadamente.

En efecto, la publicación separada o conjunta de ambos proyectos -cual era el cronograma de los autores de la última de estas iniciativas-, en lo que atañe a la penalización del maltrato o crueldad con los animales, no produciría el efecto deseado, ya que la normativa contenida en el boletín N° 1721-12

eliminaba el artículo 291 bis del Código Penal, en tanto que la otra, contenida en el boletín N° 3327-12 modificaba el citado artículo 291 bis, que se encontraría derogado.

Idéntica situación sucedería si se publicaba, previamente, el texto que modificaba el actual artículo 291 bis del Código Penal, boletín N° 3327-12, y luego el texto que derogaría el referido artículo 291 bis del Código Penal, boletín N° 1721-12.

Asimismo, de publicarse ambas iniciativas, sea conjuntamente o en oportunidades distintas, se estaría en presencia de dos leyes que contendrían artículos de idéntico contenido normativo y redactadas con el mismo tenor, por ejemplo, la regulación de las actividades de circos, zoológicos y otros lugares destinados al espectáculo; la regulación del beneficio y sacrificio de animales y las obligaciones en materia educacional y de investigación.

Las deficiencias anotadas, como asimismo la necesidad de perfeccionar el proyecto desde el punto de vista de la técnica legislativa, motivó a los autores de la iniciativa, miembros de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, a someter a tramitación la presente iniciativa legal, cuyo propósito es lograr una pronta legislación que proteja eficazmente a los animales.

En beneficio del tiempo y con el propósito de otorgar la mayor celeridad a la aprobación de la presente iniciativa, los autores de la moción consideraron sólo aquellos artículos que en los dos proyectos de ley habían sido objeto de consenso en ambas Cámaras, eliminando las duplicidades y sistematizando su contenido.

Estas especiales circunstancias fueron puestas en conocimiento de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente de esta Corporación en la sesión 108ª, de fecha 13 de mayo del año en curso, por el Presidente de la Comisión de

Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, senador Pablo Longueira, en la cual, sucintamente, dio a conocer los fundamentos de la iniciativa e informó sobre la tramitación que se le daría en el Senado.

Cabe dejar constancia de que el artículo 12 del proyecto tiene rango de ley orgánica constitucional, en virtud de lo establecido en el inciso segundo del artículo 77 de la Constitución Política de la República.

Asimismo, la iniciativa no contiene normas de quórum calificado ni materias que deban ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Roberto Sepúlveda.

El señor **SEPÚLVEDA** (don Roberto).- Señor Presidente, tal como señaló el diputado informante, el proyecto nace de la fusión de dos iniciativas, con 14 y 6 años de tramitación en el Congreso Nacional. En efecto, en 1995 se presentó un proyecto de protección animal, con el objeto de establecer un marco de protección a los animales. Sin embargo, ese proyecto eliminaba las sanciones vigentes al maltrato animal y no incorporaba nuevas penas, razón por la cual, de haber sido promulgado, el maltrato y la crueldad hacia los animales hubiese quedado en la impunidad. Por ello, dicho proyecto no fue promulgado, a la espera de la aprobación de una nueva iniciativa sobre sanciones al maltrato animal, que se presentó para reponer las sanciones al maltrato y crueldad con animales, ausentes en el proyecto marco, y suplir otros graves vacíos de la iniciativa sobre protección animal.

Con el acuerdo del Ejecutivo y de las organizaciones de protección animal, esos proyectos serían refundidos en un solo texto por la Presidencia de la República, lo que se

indicaba en uno de los artículos transitorios de uno de los proyectos originales. Sin embargo, por razones de técnica legislativa, se optó por refundir el proyecto sobre protección animal y la iniciativa que tipifica conductas de maltrato y crueldad animal en un nuevo proyecto, que dio origen al proyecto sobre protección animal que hoy analizamos.

Por la misma razón, el articulado del proyecto ya fue aprobado en forma unánime por ambas Cámaras y, como ya se mencionó, fue sujeto de larga revisión y discusión en distintas oportunidades tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado.

El proyecto cuenta con el apoyo de todos los sectores políticos representados en el Senado, los que han devuelto la iniciativa a su lugar de origen, la Cámara de Diputados, manteniendo el articulado que ya aprobó, con el objeto de despacharlo a la mayor brevedad, pues las organizaciones de bienestar animal y la comunidad en general lo esperan desde hace mucho tiempo.

Las iniciativas contaron con el apoyo de las organizaciones de bienestar animal, que integran ProAnimal Chile, que participó de manera permanente en su discusión. En nuestro país, esa entidad representa a Global Task Force, unión de las cuatro instituciones internacionales de bienestar animal más grandes del planeta. La World Society for the Protection of Animals, Wspa, organismo internacional con carácter de consultor ante la Organización de las Naciones Unidas, también tiene su vista puesta en esta tramitación.

Entre sus contenidos, el proyecto establece normas destinadas a conocer, proteger y respetar a los animales, como seres vivos y parte de la naturaleza, con el fin de darles un trato adecuado y evitarles sufrimientos innecesarios. Asimismo, busca inculcar en el educando de los niveles básico y medio el sentido de respeto y protección hacia los animales.

También propone realizar un control integral de la sobrepoblación de animales caninos y felinos, que ha significado innumerables inconvenientes para la población, con la utilización de medidas integrales y éticas de control y prevención, como la aplicación de programas de tenencia responsable, esterilización y registro de animales. Esta responsabilidad estará radicada en la autoridad, a la cual se hace referencia en el inciso segundo del artículo 2º del proyecto.

De la misma manera, regula el funcionamiento de los circos, parques zoológicos, locales de compra y venta de mascotas, clínicas y hospitales veterinarios.

Mantiene las sanciones al maltrato y la crueldad con animales, establecidas en el artículo 291 bis del Código Penal, y aumenta en un grado su pena.

Por último, crea un Comité de Bioética.

Ética y moralmente, sería muy relevante, y un verdadero privilegio, finalizar la larga tramitación de este proyecto, originado en Cámara de Diputados, con el apoyo unánime de todos los sectores políticos, pues de esa manera en este período parlamentario daríamos vida a la primera ley de protección animal del país.

Es importante que los colegas entiendan que si no lo aprobamos en esta sesión, a pesar de algunas pequeñas falencias, no habrá ley sobre la materia.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fulvio Rossi.

El señor **ROSSI**.- Señor Presidente, es cierto que el proyecto en debate ya ha sido discutido en varias ocasiones en la Cámara. Por fortuna, el mundo político ha tenido una gran evolución en entender como una prioridad evitar el maltrato y actos de crueldad hacia los animales.

Todavía recuerdo la primera vez, hace siete años, que se discutió una iniciativa similar a ésta. En esa oportunidad, algunos parlamentarios -muchos de ellos ya no están aquí- incluso maullaban en la Sala. Ello demuestra que en ese tiempo esta materia no era relevante. Por eso, quiero resaltar que el Congreso Nacional se haya sensibilizado con un tema importante para la gente.

En este minuto nos acompañan muchas agrupaciones que vienen trabajando desde hace años y con mucho esfuerzo al respecto. Hemos visto frutos y resultados. Pero, sin duda, el Congreso tiene una deuda pendiente: el despacho de una iniciativa que defina y tipifique el maltrato animal. El proyecto es claro al tratar aspectos relevantes de lugares destinados a la exhibición de animales o a su transporte. Sin embargo, lamento profundamente que siga hablando de los circos, porque soy un convencido de que en ellos los animales no son mantenidos como corresponde.

*(Aplausos)*

En los países modernos, desarrollados, los padres llevan a sus hijos a otro tipo de espectáculos. Estoy seguro de que mañana, cuando los niños vayan a un circo con animales y vean las condiciones nutricionales en que se encuentran, las jaulas, la falta de aire y de espacio, más que reír van a salir llorando. Eso no es lo que queremos para Chile. Por eso, espero que ojalá este año alcancemos a legislar para evitar los circos con animales.

*(Aplausos)*

Hay muchas iniciativas en ese sentido. Soy autor de algunas, junto a los ex diputados Exequiel Silva y Leopoldo Sánchez, y muchos otros parlamentarios que trataron de contribuir a contar con una normativa al respecto.

El proyecto en discusión es importante, porque ha incluido la educación sobre este tópico, aunque presenta algunas falencias. Es relevante que eduquemos a nuestros hijos sobre la vida animal, los sensibilicemos y enseñemos que son seres vivos, que merecen respeto y cuidado.

Es cierto que hace catorce años se presentó una iniciativa sobre la materia. Pero también es verdad que podemos hacer un esfuerzo. Hemos conversado con parlamentarios de distintas bancadas, luego de que muchas organizaciones, alrededor de veinte, se juntaran y acercaran a nosotros -en las tribunas se encuentran varias de ellas-, como Cefu, Coalición por el Control Ético de la Fauna Urbana; Rima, Red Informativa del Movimiento Animal; Némesis y Ecópolis, para manifestar que respaldan las indicaciones que queremos que se voten en esta sesión.

La idea no es postergar ni retrasar la tramitación de la iniciativa. Al parecer, hay buen ánimo para abordar sus problemas. Uno de ellos es que no hay legitimación activa, tal vez sea lo más importante para las agrupaciones. No existe la posibilidad de querellarse.

Por eso, caemos en la siguiente incoherencia: cuando hay maltrato, el dueño del animal debe interponer la querrela. Pero si él es quien lo maltrata, el animal tendría que presentar la denuncia. Sabemos que eso es absolutamente imposible.

Hace un tiempo, una organización presentó una querrela a nombre del oso Pepe y llegó un hombre disfrazado de oso. De esa manera quedó de manifiesto una incoherencia de una ley que no faculta a las organizaciones, que trabajan día y noche en este ámbito, para deducir acciones legales. Asimismo, muchas veces hemos visto que el Ministerio Público no está a la altura de las circunstancias, al igual que los juzgados de policía local.

Por lo tanto, un tema muy importante que deseamos que se vote es la legitimación

activa, dar a las agrupaciones la posibilidad de querellarse cuando haya actos de maltrato o crueldad.

Otra materia destacable es que los médicos veterinarios, técnicos veterinarios y otros profesionales del área tengan la obligación de denunciar a la autoridad pública los actos u omisiones que conozcan, en el ejercicio de su actividad, y que puedan constituir delito, maltrato o crueldad. Esto es muy notable y tampoco está en el proyecto.

La tenencia irresponsable de animales, relacionada con el asunto de los perros vagos, también es relevante y necesaria de abordar. El problema de los perros vagos no se soluciona con su eliminación, menos con técnicas del siglo pasado y la utilización, por ejemplo, de estricnina que provocan grandes sufrimientos.

Al respecto, es recomendable realizar campañas de comunicación masiva, educativas, con planes de esterilización masiva y con centros de rescate, que son escasos en Chile por la falta de recursos.

*(Aplausos)*

Por eso, es importante establecer sanción para la conducta de dejar a un animal en una situación de peligro o abandono. No sólo por el animal, porque de igual manera es un acto de maltrato, sino, también, porque contribuye a un problema sanitario, génesis del problema de los perros vagos. Es menester avanzar en este punto.

En mayo de 2008, a propósito del rescate de animales en Chaitén, presenté un proyecto de acuerdo. A mi juicio, deberíamos legislar respecto de lo acordado en esa sesión.

En caso de desastres naturales y emergencias en zonas rurales y urbanas, la OeMi debería incorporar a los animales en los procedimientos de evacuación y rescate. Si no constituyen peligro para las personas, los animales domésticos deberían ser evacuados



junto con sus respectivos dueños y éstos facilitar la operación de los rescatistas.

Las agrupaciones de rescatistas tuvieron problemas en Chaitén, puesto que no había facilidades para cumplir su objetivo.

Por lo tanto, si en mayo se presentó un proyecto de acuerdo en la Cámara, que se aprobó, también debería concederse a la Onemi la facultad de rescatar los animales cuando haya catástrofes.

Además, es importante establecer sanciones a quienes sometan a un animal a un esfuerzo desproporcionado o a trabajos excesivos. Por cierto, sería un agravante la muerte del animal.

Cuando se debaten estos temas, aparecen muchas veces otros intereses, que pueden ser legítimos, de las industrias acuícola, ganadera e, incluso, de quienes gustan de presenciar peleas proscritas, como las de perros, y que, lamentablemente, con total impunidad, todavía se dan a lo largo del país.

Si discutimos un proyecto de ley que protege y dignifica a los animales, como asimismo sanciona a los responsables de determinadas conductas, debemos poner como prioridad ese tema y no los asuntos accesorios.

Espero que lleguemos a un acuerdo -existe buena disposición de todos los parlamentarios-, a fin de avanzar en esta materia.

Como ésta es una iniciativa que se esperaba desde hace mucho tiempo, ojalá ahora se acojan las indicaciones presentadas por diputados de todas las bancadas, y que fueron aprobadas por más de veinte agrupaciones, a fin de perfeccionar el proyecto y lograr el objetivo que se persigue: que la comunidad trate con mayor dignidad, respeto y sensibilidad a los animales.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Lobos.

El señor **LOBOS**.- Señor Presidente, cuando votemos favorablemente este proyecto habremos saldado una deuda de más de catorce años.

Sobre esta iniciativa, han surgido discrepancias.

Sin embargo, se ha llegado a un consenso para que ambas ramas del Congreso saquen adelante el proyecto, normativa que por supuesto no será estática, sino que se podrá perfeccionar en el futuro, ya que toda obra humana es susceptible de ser mejorada.

Con la aprobación del proyecto, vamos a llenar un vacío; es decir, vamos a terminar con la vergüenza de no contar con legislación sobre esta materia.

La iniciativa contiene defectos, pero se han tratado de corregir.

El artículo 2° se refiere a la educación, pero no aclara quién será el encargado de señalar las conductas preventivas sobre la proliferación de animales o de la adopción de las políticas que correspondan, si el Ministerio de Educación o el de Salud. Eso debe arreglarse.

Lo que sí está claro es que existe preocupación.

Como éste es un tema nacional, llamo a la calma y a sacar adelante el proyecto pensando en Chile, porque existen intereses de distinta especie, como dijo el diputado Fulvio Rossi; en un sentido u otro.

Sin embargo, no todo es malo, aunque queden pendientes algunos temas.

Las comisiones de Recursos Naturales de la Cámara y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado han sacado adelante este proyecto en la medida de lo posible. Como dijo el diputado señor Rossi, se han expresado grandes verdades, pero nos hemos olvidado de aspectos importantes, porque la memoria es frágil. Señaló, además, que nadie puede querellarse, pero no es cierto, ya que el maltrato animal constituye un delito de acción pública. Cualquier chileno o chilena puede querellarse cuando sepa

de la comisión de ese delito. Por lo tanto, no se requiere de un artículo especial para que todos quienes queremos a los animales adoptemos acciones drásticas y rápidas para perseguir tal delito.

Las leyes no modifican las conductas de los seres humanos. Es bueno escucharlo. Pero nos da gusto saber que alguien cambia de opinión. El mismo señor diputado, en 2003, presentó un proyecto que considero grave, porque proponía sancionar el maltrato animal como una simple infracción, igual que rayar una muralla. Más aún, en el proyecto boletín N° 3250-12, de 2003, incluso atendidas las circunstancias socioeconómicas del infractor, el juez podía conmutar las multas y decretar el beneficio de la libertad inmediata.

Chile ha cambiado, es cierto, y me agrada que el diputado Rossi haya cambiado de opinión, porque ahora estamos todos en una misma línea: Chile debe tener una conducta sólida, de Estado, frente al maltrato animal.

Como se ha logrado consenso en las dos ramas del Congreso, espero que hoy se vote favorablemente el proyecto. Aprovecho la oportunidad para señalar que no habrá unanimidad, ya se acordó, para presentar indicaciones.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto en los siguientes términos:*

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, sobre protección de los animales.

Cabe hacer presente que su artículo 12 requiere quórum de ley orgánica constitu-

cional, es decir, el voto afirmativo de 69 señoras diputadas y señores diputados.

Tiene la palabra el diputado señor Fulvio Rossi.

El señor **ROSSI**.- Señor Presidente, un grupo de parlamentarios presentamos indicaciones a este proyecto.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Señor diputado, se presentaron siete indicaciones, pero, de conformidad con lo establecido en el artículo 188 del Reglamento, no podrán votarse, salvo que existiera la unanimidad en la Sala, porque se trata de un proyecto calificado con suma urgencia.

Algunos señores diputados me están manifestando que no darán la unanimidad, de manera que corresponde votarlo sin las indicaciones.

En votación general el proyecto de ley.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 26 votos. Hubo 4 abstenciones.*

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Aprobado el proyecto en general, con excepción del artículo 12, que no alcanzó el quórum requerido.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Pérez San Martín Lily; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Cardemil Herrera Alberto; Delmastro Naso Roberto; Duarte Leiva Gonzalo; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause

Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Turres Figueroa Marisol; Urrutia Bonilla Ignacio; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Ascencio Mansilla Gabriel; Schilling Rodríguez Marcelo; Ceroni Fuentes Guillermo; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Encina Moriamez Francisco; Espinosa Monardes Marcos; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; León Ramírez Roberto; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Paredes Fierro Iván; Pérez Arriagada José; Rossi Ciocca Fulvio; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Harboe Bascuñan Felipe; Valenzuela Van Treck Esteban; Vallespín López Patricio; Walker Prieto Patricio.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Girardi Briere Guido; Mulet Martínez Jaime; Nogueira Fernández Claudia; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se declara aprobado también en particular, con excepción del artículo 12, que fue rechazado en general.

Tiene la palabra el diputado señor Enrique Accorsi.

El señor **ACCORSI**.- Señor Presidente, ¿podríamos votar en forma separada el artículo 12?

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- No hay votación separada, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado señor Fulvio Rossi.

El señor **ROSSI**.- Señor Presidente, con anterioridad, pedimos votar en forma separada el artículo 12. Entonces, pido que se vote ese artículo.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Señor diputado, cuando se votó en general, el artículo 12 cayó por no alcanzar el quórum requerido. Por lo tanto, el proyecto está aprobado en general, con excepción de ese artículo.

El señor **ROSSI**.- Entonces, ¿ese artículo va a Comisión Mixta?

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Va a tercer trámite constitucional, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado señor García-Huidobro.

El señor **GARCÍA-HUIDOBRO**.- Señor Presidente, creo que toda la Sala entiende que el proyecto fue votado en general y que ahora estamos a la espera de votar en particular el artículo 12.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Terminó la votación del proyecto, señor diputado.

**FIJACIÓN MÍNIMA DE EMISIÓN DE MÚSICA NACIONAL Y MÚSICA DE RAÍZ FOLCLÓRICA EN RADIOS. Primer trámite constitucional. (Continuación).**

El señor **VARGAS** (Presidente).- Corresponde continuar el debate del proyecto de ley, en primer trámite constitucional e iniciado en moción, que fija a la radiodifusión chilena porcentajes mínimos de emisión de música nacional y música de raíz folclórica oral.

El informe de la Comisión de la Cultura y de las Artes fue rendido en la sesión 36ª, de 4 de junio pasado.

Tiene la palabra el diputado señor Enrique Estay.

El señor **ESTAY**.- Señor Presidente, como las señoras diputadas y señores diputados que me antecedieron en el uso de la palabra en la sesión pasada fueron comprensivos en el análisis del informe del proyecto, seré breve en mi exposición.

Cuando redacté este proyecto, tuve en mente un sencillo objetivo: conseguir que el valioso trabajo de nuestros músicos fuera recompensado con difusión en las radios. Así lograríamos una segunda meta: contribuir al fortalecimiento de la cultura nacional, que tantas veces termina escondida tras la cómoda cortina de la globalización.

Además, medité: si este proyecto se convierte en ley de la República y conseguimos que en las radios se escuche más música nacional, conquistaremos un tercer beneficio: nuestros músicos ganarán popularidad y se les abrirán las puertas para su participación en espectáculos en vivo y televisión.

Por lo tanto, la industria de la música nacional será la ganadora, puesto que habrá más trabajo, reconocimiento y espacio para cientos, para no decir miles, de autores, compositores e intérpretes nacidos en esta tierra.

Durante los últimos días, he tenido un intenso y variado intercambio de opiniones

con decenas de compatriotas artistas. Muchos de ellos, han apoyado esta idea, pero otros, pese a que lo consideran un importante primer paso, quisieran ir más allá de lo propuesto. Un tercer grupo, más exigente aún, demanda tasas de emisión muy superiores a las que se sugieren por el proyecto. Pero, todos aquellos músicos que han tenido la gentileza de compartir conmigo su parecer acerca de este proyecto, lo consideran absolutamente necesario.

Tal como lo expuse en los considerandos, el porcentaje de 20 por ciento de emisión de música nacional es, a nuestro entender, eminentemente prudente, precisamente, por la medida de las regulaciones que estipulamos. Esta iniciativa no debe entenderse como una imposición, sino como una invitación a integrar los intereses de los diversos actores que forman parte de esta importante industria.

Si este llamado es acogido en los términos que se proponen, y se cumplen efectivamente, aquí no habrá perdedores; todos serán ganadores: la radiodifusión, los músicos y todos los chilenos.

Del intercambio de pareceres con los artistas me surge la necesidad de insistir en un punto central. Con este proyecto se persigue fomentar la exposición en la radiodifusión chilena de las diversas expresiones de la música nacional, que debemos entender como la define la ley N° 19.928, sobre fomento de la música chilena: “toda expresión del género musical, clásica o selecta, popular, de raíz folclórica y de tradición oral, con o sin texto, ya sea creada, interpretada o ejecutada por chilenos.”

De este modo, si bien consideramos de manera particular la situación de la música de raíz folclórica y de tradición oral, en general, nos basamos en la referida definición legal del concepto de música nacional. Así, las radioemisoras especializadas, por ejemplo, en música selecta, rock o pop, tendrán la opción de integrar a su parrilla, en los porcentajes mínimos que estipulamos, crea-

ciones, interpretaciones o ejecuciones realizadas por músicos chilenos en las expresiones que ellos específicamente difundan.

Si bien debo agradecer a la honorable Comisión de la Cultura su diligencia para tramitar en forma expedita este proyecto, consideré imprescindible presentar una indicación que recoge, en términos más flexibles, el sentido del inciso tercero del artículo único del proyecto, que fuera rechazado por la honorable Comisión. Para una mayor eficacia en el cumplimiento de estos porcentajes, propongo, sencillamente, dividir la jornada diaria en dos mitades, a cada una de las cuales deberá aplicarse la proporción indicada.

Asimismo, en atención a muchos de los argumentos previamente expuestos en las intervenciones que me precedieron, formulé una segunda indicación que sanciona el incumplimiento de la norma propuesta en términos parecidos a la norma general que sobre la materia establece la ley de propiedad intelectual; es decir, por medio de la aplicación de multas.

El proyecto es perfectible y entre todos podemos convertirlo en una excelente ley. Nuevamente, en la Comisión de la Cultura habrá tiempo y la ocasión para un mayor debate de la iniciativa, con más participación de las personas, organizaciones gremiales y entidades sobre quienes influirán directamente estas normas cuando, en definitiva, se convierta en ley de la República.

Hoy, la Cámara de Diputados daría una muy buena señal si aprueba en general esta iniciativa, para luego remitirla a la Comisión de la Cultura para el análisis de las indicaciones presentadas. Nuestros músicos y el país entero sabrían, entonces, que nosotros, los diputados de Chile, estamos por la cultura, por lo nuestro, por la apertura de nuevos espacios de difusión para el arte y la creación.

Por su intermedio, señor Presidente, hago un ferviente llamado a todos los señores

diputados y señoras diputadas presentes a aprobar en general este proyecto de ley que fija a la radiodifusión porcentajes mínimos de emisión de música nacional y de raíz folclórica oral.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- El Comité del Partido por la Democracia ha pedido una reunión de Comités, sin suspender la sesión, para tratar la forma de despachar el proyecto sobre maltrato animal.

Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, oí atentamente la intervención del diputado Enrique Estay, a quien agradezco el haberme invitado a participar en este proyecto de ley que, sin lugar a dudas, además de favorecer a la gente que interpreta nuestra música, como lo dijo, incidirá en un tema más importante: la identidad de los chilenos. Cada país tiene su identidad propia y la nuestra la hemos ido perdiendo fuertemente. Hoy, por ejemplo, para muchos de los jóvenes es más importante el reggaeton que la cueca. En los sectores agrícolas se trata de mantener su vigencia, principalmente, a través de los clubes de rodeo. Hay divisiones de primera, de segunda y, en el último tiempo, en la Séptima Región se ha creado, inclusive, una tercera división, de corraleros. Eso es bueno; pero, ocurre, más que nada, en los campos. En las ciudades, en general, se ha ido perdiendo fuertemente nuestra raíz folclórica, nuestra música nacional. Inclusive, hoy, en el campo las radios tocan más música mejicana que chilena. Es cierto, a la gente le gusta mucho. Está bien. Pero no podemos dejar de lado lo que es nuestro, porque si no, por el camino en que vamos, perderemos nuestras tradiciones.

Por eso, me parece extremadamente importante obligar, por ley, a todas las radiodifusoras del país a emitir en su programación

diaria, al menos, 20 por ciento de música nacional, y de ella, al menos, una cuarta parte de música de raíz folclórica y de tradición oral.

Ese 20 por ciento de programación -en una radio es bastante alto; no es menor- va a ayudar a que muchos jóvenes, principalmente, o gente mayor, que también ha ido perdiendo un poco el gusto por nuestra música, retomen su identidad, como chilenos, y reafirmen nuestras tradiciones, de manera de fomentar con mayor fuerza la música nacional, especialmente, el folclor.

Estoy muy contento, muy alegre con esta iniciativa. Por su intermedio, agradezco al diputado Estay por su esfuerzo en esta materia. Las indicaciones van por buen camino y no tengo ninguna duda de que la bancada de la UDI va a aprobar con mucho entusiasmo este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, sin duda, los tiempos han cambiado. Yo, por el trabajo de mi papá, quien era oficial de Ejército, estuve en muchos colegios cuando era chica; en escuelas públicas, en algunos colegios particulares, en distintas ciudades de Chile, y una característica común en todos ellos era la música chilena, el folclore. Preparábamos coreografías de nuestros bailes tradicionales no sólo para la conmemoración del 18 de Septiembre. Disfrutábamos mucho con nuestra música folclórica. Y en esto coincido con lo dicho por el diputado Urrutia.

Como diputada, represento una de las zonas con mayor tasa de ruralidad. Cuesta entender que haya que alejarse de las grandes ciudades para darse cuenta cómo se viven y gozan nuestras raíces folclóricas; cómo niños y profesores disfrutaban bailes y cantos tradicionales. Da gusto ver cómo

conocen y distinguen los distintos ritmos. En el sur, por supuesto, predomina la música chilota. Por eso, y lo digo en mi calidad de madre, me entristece que mis hijos, que han sido educados en un buen colegio de Puerto Montt, a medida que van creciendo, sientan total indiferencia por nuestra música chilena. En parte, es culpa de nosotros, los padres, pero también tienen mucho que decir las radioemisoras, que no la difunden. A propósito, aprovecho la ocasión para rendir homenaje a una radio con asiento en Puerto Montt, pero que se escucha en las Regiones de Los Lagos y de Aisén. Me refiero a Radio Reloncaví, una emisora AM que se escucha mucho en el campo y que diariamente programa, para después de almuerzo, música nacional y de raíz folclórica. Da gusto que así sea, porque es la música que se escucha en los campos, que mantiene el alma nacional y que debería enorgullecernos. Dicho sea de paso, los extranjeros que nos visitan, a diferencia de lo que ocurre en otros países de América Latina, no encuentran nuestra cultura, nuestros trajes típicos ni nuestra música; la artesanía que se vende en las ferias artesanales no es chilena, la mayoría es de países vecinos.

Aplaudo el proyecto. La idea es que se difunda más nuestra música chilena. Lamentablemente, no tenemos facultades para influir en los medios de difusión. En todo caso, le hemos pedido al Ministerio de Educación que en el currículo de los alumnos incluya formación cívica, para el conocimiento de nuestras instituciones y tradiciones.

Espero que alguna vez seamos gobierno para rescatar todas nuestras tradiciones, nuestro folclore, música nacional que cada día se escucha menos. Reconozco esta realidad con mucha pena.

Por eso, felicito al autor de la moción y anuncio el voto favorable de toda nuestra bancada.

He dicho.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, el fin de semana pasado, en mi distrito, compartí en una gala folclórica el festejo de los 11 años del grupo folclórico Incahuen, conjunto tradicional de Rahue Alto, comuna de Osorno. La presentación fue magistral.

Tuve la oportunidad de dirigirme al público que concurrió al acto para explicarles el proyecto, del cual soy uno de sus autores, por invitación del diputado Enrique Estay. La noticia fue recibida con ovación. Y no podía ser menos, toda vez que en Osorno tenemos 42 grupos folclóricos y 1.200 folcloristas.

Existe necesidad de rescatar la música chilena, sin distinguir la folclórica de la popular, porque ambas expresiones musicales representan a nuestra cultura y permiten acercarnos a las raíces y tradiciones chilenas.

Con la aprobación de esta iniciativa, nos pondremos a la altura de muchos países, que desde hace bastante tiempo vienen plasmando en leyes los intereses sociales y las tradiciones locales, impulsando sus creaciones, esas que identifican a una nación con su historia y su pueblo.

Con este proyecto queremos brindar a la música tradicional chilena el apoyo legal que requiere, a fin de asegurarle un porcentaje mínimo de emisión y promoción en la radiodifusión, para que las generaciones venideras conozcan la rica tradición musical y folclórica de su tierra.

Hemos aprendido de la legislación argentina, incluso de la ecuatoriana, que han sabido proteger los intereses de esta expresión cultural.

Se dice que nuestro país no valora lo suyo. El proyecto de ley apunta a terminar con esta crítica, a través de promover y difundir

lo que nos corresponde a todos los chilenos, eso que nos identifica como nación y que nos diferencia del resto del mundo.

Los europeos, sabedores de la importancia de proteger las tradiciones culturales de su historia, han legislado sobre la materia.

En consecuencia, es necesario vigorizar la promoción de lo nuestro, dar prioridad a nuestras tradiciones y promover lo que pertenece a todos los chilenos.

Por eso, anuncio mi apoyo al proyecto, y espero que el resto de la Cámara proceda de igual forma y con la fuerza que corresponde.

He dicho.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, me siento muy honrado de ser patrocinador de un proyecto cuyo autor es mi colega Enrique Estay, que pretende defender, promover y proteger nuestros valores culturales.

La voráGINE de música internacional en la que estamos inmersos está carcomiendo nuestra identidad, y poco a poco van quedando de lado nuestras raíces y tradiciones.

De ahí lo fundamental de esta iniciativa, que fija porcentajes mínimos de emisión de música nacional y música de raíz folclórica oral a la radiodifusión chilena.

Cuando legislamos sobre el consumo de tabaco, lo hicimos pensando en la salud de los chilenos. Hoy hacemos lo mismo, legislamos pensando en la salud de Chile, porque un país sin identidad, sin raíces folclóricas y sin tradiciones es un país enfermo.

En mi condición de diputado que representa a un distrito de una región del sur, puedo señalar que en esa parte del país vivimos muchos más el folclor, ya que lo disfrutamos no sólo durante las Fiestas Patrias - que para muchos son un motivo de descanso de tres, cuatro o cinco días-, pues participa-

mos permanentemente en festivales folclóricos, en concursos de cueca y en diversos eventos que se realizan prácticamente a lo largo de todo el año.

Patrociné el proyecto en discusión y voy a votarlo a favor, porque queremos que se convierta en ley de la República. En esto he escuchado el sentir de mucha gente. Además, siempre he apoyado a nuestros folcloristas, a nuestros corraleros, a nuestros cuequeros y a todos quienes, con mucho esfuerzo, difunden nuestra música nacional.

¡Por Dios que cuesta defender, promocionar, divulgar o patrocinar festivales folclóricos o encuentros de folcloristas, como el Festival del Cantar Folclórico del Alerce Milenario, de La Unión, evento que nos prestigia mucho!

Podría seguir enumerando una gran cantidad de eventos, de encuentros y de tradiciones folclóricas que se realizan en nuestras regiones, pero eso no ocurre en todo el país. Cuando uno aprueba una iniciativa de ley, quiere que se aplique a todos. Lo que queremos es tener siempre, desde Arica y Parinacota hasta la Antártica Chilena, un espacio importante para promover, divulgar, proteger y apoyar nuestro folclor. Cuánto se quejan los representantes de radios chicas o familiares que hacen patria en nuestras comunas para difundir el folclor, ya que no pueden competir con las poderosas cadenas radiales nacionales.

Seguiré patrocinando este tipo de proyectos, así como en su momento también patrociné el que honra con el nombre de Julio Martínez Pradanos, QEPD, al Estadio Nacional, porque tenemos que dar espacio a nuestra gente y no podemos dejar que predomine siempre lo que viene de afuera. Las modas se copian, pero tenemos que pensar qué pasa con nuestros jóvenes, con nuestros niños, con los valores y con los principios.

Se dice que las guaguas escuchan música desde antes de nacer. Por eso, es tremendamente importante que le demos la mejor

vitamina de salud a nuestro país, como es un espacio importante para difundir nuestra música folclórica, nuestra música nacional.

¡Por Dios que les cuesta competir y sobrevivir a nuestros folcloristas y a nuestros autores en este ambiente en que todo viene envasado de afuera! Por eso tenemos que establecer un espacio importante para que ellos sigan haciendo el mejor de los favores a nuestro país, cual es mantener vivas nuestras tradiciones para nuestros hijos y para los hijos de nuestros hijos. Cuando un país no cultiva, no mantiene y no protege sus tradiciones, empieza poco a poco a perder su identidad. Jamás podemos tolerar eso, y menos como miembros de la Cámara de Diputados.

Señor Presidente, apoyo con mucho entusiasmo esta iniciativa, respecto de la cual me siento honrado de ser patrocinante, y espero que se convierta pronto en ley, porque será muy importante para nuestros folcloristas y autores nacionales, y, sobre todo, para la salud de la identidad de nuestro país.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, el artículo único del proyecto de ley es muy claro y sencillo, pero muy trascendente porque propende a que se mantengan nuestras tradiciones y nuestra cultura en el tiempo. Al respecto, cabe recordar que la radiodifusión y la televisión son muy potentes en materia de imponer culturas foráneas.

Debido a la existencia de este mundo globalizado, no podemos decir en forma tajante que las culturas que vienen del exterior nos son totalmente ajenas, pero su peligro radica en que pueden arrasarse con lo propio, con la cultura más íntima y propia del pueblo chileno.

Por eso, considero importante establecer a lo menos un porcentaje de tiempo para la



difusión de la música nacional, de la música creada por autores de nuestra patria, la cual expresa el sentimiento del alma nacional.

Ésta es también una forma clara de apoyar al músico, al creador chileno, quien muchas veces trabaja en la creación de una obra que no tiene ningún sentido si no recibe la difusión necesaria.

Como a las radiodifusoras se les entregarán márgenes de libertad, porque podrán decidir en qué espacios y horarios difundir la música nacional, esto no afectará la libertad que debe tener este medio de comunicación. Además, sólo se les exige difundir música chilena durante el 20 por ciento de su programación total; pero, ¡por Dios, que será significativo para que mucha gente escuche la música chilena!

Por eso apoyaré con fuerza esta iniciativa, que tiene que ver con lo propio, con nuestra cultura, con nuestra música y con el apoyo a los músicos nacionales.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marta Isasi.

La señora **ISASI** (doña Marta).- Señor Presidente, voy a ser muy breve, porque todos los colegas ya han dicho que no debemos perder nuestras tradiciones y folclor.

Por lo tanto, quiero hablar como representante de la Región de Tarapacá, donde niños, jóvenes y adultos se preparan durante todo el año para rendir, el 16 de julio, un gran homenaje a nuestra virgen, a la virgen de La Tirana, gran fiesta que convoca a más de 200 mil personas y a la cual concurre gente del Norte Grande e, incluso, de países limítrofes.

Éste es el ejemplo más claro de cómo se han ido traspasando nuestras tradiciones de nuestros abuelos a la juventud. Esto es lo que la Región de Tarapacá muestra como identidad y lo que el resto del país tiene que

imitar, presente en la gran fiesta que se realiza en honor de nuestra virgen de La Tirana, que, como dije, convoca a muchos chilenos y chilenas.

Nuestra querida Violeta Parra cantará desde el más allá “Gracias a la vida” o “Volver a los diecisiete” para apoyar con mucho cariño este gran proyecto que, espero, sea aprobado por unanimidad.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Paredes.

El señor **PAREDES**.- Señor Presidente, me sumo a esta iniciativa y saludo al Club de Huasos de Arica que, a propósito de proteger la identidad nacional, cultiva en forma permanente, desde hace muchísimos años, la danza nacional en el extremo norte de Chile.

Las radios tienen un rol social tremendamente fundamental e insustituible cuando los chilenos están enfrentando alguna crisis. Están presentes como ningún otro medio de comunicación en las catástrofes, en los terremotos, cuando hay problemas climáticos que aíslan determinadas zonas de Chile, país tan largo y diverso. En la misma medida, son un instrumento potentísimo para cautelar y proteger la identidad nacional.

Voy a hablar de las radios del norte. Otros se referirán a las del sur.

¿Por qué quiero poner énfasis en las radios del norte? A propósito de su importancia estratégica y de la identidad nacional. En el norte tenemos fronteras con Perú y Bolivia. Las normas que regulan la radiodifusión en los países vecinos son distintas de las nuestras. Por eso, las radios peruanas están autorizadas para transmitir con una enorme potencia, mucho mayor que las nuestras. Cuando uno circula en vehículo por Arica, se meten las radioemisoras peruanas.

Entonces, se trata de poner énfasis en una cuestión de fondo que dice relación con la

identidad nacional. En las zonas extremas fronterizas la preocupación tiene que ver no sólo con cuánto se exige a sus radios en materia de difusión de música nacional, sino también de modificar las normas respectivas para que tengan más potencia a fin de preservar la identidad nacional y local, de manera de amortiguar, en el caso de Arica, la influencia de las radios peruanas.

Me parece muy bien que se haga una distinción entre música chilena y música folclórica. Normalmente, cuando se habla de la música nacional, la gente tiende a asociarla, equivocadamente, con la cueca, la refalosa o la música folclórica del campo chileno. En verdad, tenemos una tremenda riqueza de cantautores nacionales que no necesariamente tocan o cantan música folclórica. La música nacional es bastante más amplia.

Existe una pérdida de identidad muy grande cuando los medios de comunicación, por razones técnicas, como la que acabo de describir, o por desidia de los dueños de las radios locales o nacionales, transmiten otro tipo de programación porque a lo mejor es más rentable.

Quiero poner una voz de alerta en relación con la forma como se está afectando la identidad nacional en las regiones debido a la concentración de la propiedad de radiodifusoras de nivel nacional con que operan mediante el sistema digital. Desde el centro de Santiago se emiten señales a todo el país, pero a la gente de zonas extremas del sur o del norte no debería importarle mucho, por ejemplo, algún accidente que se produjo en Vitacura. Lo que se debe difundir en regiones son los problemas regionales o los temas de desarrollo regional.

Felicito a los autores de esta iniciativa, porque dieron en el clavo en una cuestión que para la gente del norte es mucho más sensible de lo que aparenta. Este tema pareciera ser de relativa importancia, pero en realidad tiene mucha relevancia en la frontera norte.

A propósito de lo que se está discutiendo, hago un llamado a revisar las diferentes necesidades en materia de potencia. Así, por ejemplo, una radio del centro del país no tiene los mismos requerimientos que una del norte, sobre todo considerando que la influencia de los países vecinos está afectando la identidad nacional. Eso no sólo pasa en Santiago y es una vergüenza que ocurra en las zonas extremas. Habría que regular la música que se toca en las ramadas para celebrar las Fiestas Patrias, pues mucha de la que se emite es boliviana o peruana y sólo cada dos horas se toca un par de cuecas. Eso debería revisarse. El tema de fondo, repito, es cautelar, potenciar y privilegiar la identidad nacional, sobre todo en las zonas donde está siendo puesta en entredicho. No hay que ser muy inteligente para entender lo que trato de explicar.

Reitero mi felicitación a los autores del proyecto, para el cual comprometo mi voto a favor.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Estay.

El señor **ESTAY**.- Señor Presidente, sólo a modo de ejemplo, valoro el esfuerzo de la radio de la Cámara de Diputados, la que, a través del sistema online, transmite música exclusivamente nacional y en su parrilla programática entrevista en forma permanente a distintos artistas y talentos de la expresión musical chilena.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:*

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley que fija a la radiodifusión chilena porcentajes mínimos de emisión de música nacional y música de raíz folclórica oral.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 3 abstenciones.*

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Pérez San Martín Lily; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Bobadilla Muñoz Sergio; Schilling Rodríguez Marcelo; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Paredes Fierro Iván; Robles Pantoja

Alberto; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Harboe Bascuñan Felipe; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Votó por la negativa el diputado señor Arenas Hödar Gonzalo.*

*-Se abstuvieron los diputados señores: Norambuena Farías Iván; Salaberry Soto Felipe; Silber Romo Gabriel.*

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Por haber sido objeto de indicaciones, vuelve a Comisión para su segundo informe.

*-El proyecto fue objeto de las siguientes indicaciones:*

#### **Artículo único**

1.- Del señor Estay, para agregar el siguiente inciso tercero:

“Para la aplicación del porcentaje mínimo indicado por el inciso tercero, y sin considerar que las radioemisoras podrán poner al aire espacios dedicados íntegramente a la emisión de música nacional, el día se dividirá en dos partes: la primera desde las 0 hasta las 12 horas, y la segunda desde las 12 hasta las 24 horas. La proporción de música nacional establecida por el presente artículo se distribuirá en la cuota señalada en ambas partes de la jornada, y no será posible acumularla durante el día. Esta prohibición no se aplicará a la parte de música de raíz folklórica

ca y de tradición oral, la que podrá ser presentada, incluso en su integridad, en horarios particulares.”.

2.- De las señoras Goic y Sepúlveda, y señor Chahuán, para agregar un nuevo inciso al artículo 15, de la ley N° 19.928, del siguiente tenor:

“Que ese porcentaje de música nacional que se transmita por las radioemisoras deberá ser distribuido en bloques de seis horas, no pudiendo acumularse toda para ser transmitida en un horario determinado; dicha prohibición, indica, que no será aplicable a la música de raíz folklórica, la que sí podrá ser presentada íntegramente en horarios particulares.”.

-o-

#### Artículo nuevo

Del señor Estay, para agregar el siguiente artículo 2°, pasando el artículo único a ser 1°: “Artículo 2°.- Agrégase el siguiente artículo 15 bis a la ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional:

“Artículo 15 bis.- La radioemisora que faltare a las normas sobre porcentajes mínimos de emisión de música nacional, estatuidas en el artículo anterior, será sancionada con multa de 5 a 50 unidades tributarias mensuales, la que se duplicará en caso de reincidencia.

El juicio a que se procediere en aplicación del inciso precedente se tramitará según las reglas del Título XI del Libro III del Código de Procedimiento Civil.”.

## VI. PROYECTOS DE ACUERDO

### ASIGNACIÓN PERMANENTE PARA VOCALES DE MESA.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al primer proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ**, don Adrián (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 793, de los señores Errázuriz, Duarte, Pérez, don José; de la señora Soto, doña Laura y de los señores Tuma, Eluchans, Egaña, Rojas, Von Mühlenbrock, Barros, Melero, Delmastro y Masferrer, que en su parte resolutive dice: “La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República, enviar un proyecto de ley al Congreso Nacional que establezca una asignación permanente a los vocales de mesa y el doble de dicho valor para quienes se desempeñen como presidentes de mesa.”

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Andrés Egaña.

El señor **EGAÑA**.- Señor Presidente, el proyecto reitera una inquietud que hicimos presente al Gobierno en la elección anterior, y que éste acogió. En esa oportunidad, un grupo de parlamentarios solicitamos que a los vocales de mesa se les diera una cantidad de dinero, pues durante todos los procesos electorarios éstos han debido cumplir dicha labor cívica costeadando con dinero propio el pasaje y la colación.

El Gobierno ha llamado a una mayor participación ciudadana en los actos electorales, y este proyecto es un medio para dar mayores facilidades a las personas que quieran participar en estos procesos. Es un primer paso. Soy partidario de una cifra mayor.

Al revisar los estudios sobre las razones por las cuales las personas no se inscriben en los registros electorales, se advierte que un grupo no menor, de alrededor del 15 por ciento, no lo han hecho por temor a ser nominados vocales de mesa.

Por lo tanto, es un hecho a considerar, como materia de un proyecto, que la persona pueda decidir, al momento de su inscripción en los registros electorales, no ser sorteado como vocal de mesa.

En conformidad con lo expresado en el proyecto de acuerdo, soy partidario de una asignación permanente, para que no sea necesario pedirla cada vez que haya elecciones.

Por lo tanto, anuncio que vamos a votar a favor del proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Felipe Harboe.

El señor **HARBOE**.- Señor Presidente, no cabe duda alguna de que quienes cumplen con el deber de ser vocales de mesa deben tener alguna retribución.

Por lo tanto, apoyo el proyecto de acuerdo, por medio del cual se pide el establecimiento de una asignación permanente en favor de quienes ejerzan como vocales de mesa.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Para impugnar el proyecto de acuerdo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Pérez San Martín Lily; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo;

Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Encina Moriamez Francisco; Espinosa Monardes Marcos; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Paredes Fierro Iván; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Harboe Bascuñan Felipe; Turrer Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Patricio.

**AUTORIZACIÓN DE CONCIERTO DE BANDA MUSICAL AC/DC EN ESTADIO NACIONAL O EN OTRO RECINTO SIMILAR.**

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ**, don Adrián (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 795, de los diputados señores Harboe, Espinoza, don Fidel; Rossi, Araya, Godoy, Ortiz; de la señora Muñoz, doña Adriana, y de los señores Núñez, Silber, Saffirio, De Urresti,

Duarte y Quintana, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Oficiar a su excelencia la Presidenta de la República para que instruya al director nacional de Chiledeportes en orden a permitir que el concierto de la banda australiana AC/DC se pueda realizar en el Estadio Nacional u otro centro de similares características.”

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Felipe Harboe.

El señor **HARBOE**.- Señor Presidente, no cabe duda de que la presencia de una banda internacional de música como AC/DC y la posibilidad de que realice un concierto en nuestro país es relevante para muchos jóvenes. Más de 80 mil personas se han inscrito para asistir a un concierto de esta naturaleza.

Dadas las características de la banda y la masividad que convoca, hemos pedido la utilización del Estadio Nacional. Sin embargo, con posterioridad se informó sobre su remodelación, razón por la cual pedimos que se oficie a la Presidenta de la República a fin de que disponga que se pueda utilizar ese recinto u otro de características similares para que la banda ofrezca su concierto. Ése es el sentido del proyecto de acuerdo.

En el fondo, se busca traer al país a una de las bandas más grandes de rock, que interesa a muchos jóvenes chilenos.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, anuncio mi respaldo a este proyecto de acuerdo.

Si bien lo ideal sería contar con una especie de “concertódromo” para uso exclusivo de espectáculos de alta convocatoria,

también entendemos que Chiledeportes debe asumir que hoy el Estadio Nacional es la única plaza que permite la realización de megaeventos.

Si bien este proyecto de acuerdo se refiere al grupo AC/DC, también existen muchos otros espectáculos de gran convocatoria que debieran realizarse en lugares como el recinto mencionado.

Chiledeportes debe reglamentar y transparentar las condiciones de su uso e implementar tecnologías que hagan posible conciliar la práctica del deporte con el uso cultural y recreativo de dicho recinto.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 18 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

*-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.*

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Nuevamente no hay quórum.

Por lo tanto, queda pendiente la votación del proyecto de acuerdo para la próxima sesión ordinaria.

Pido la unanimidad de la Sala para suspender el tratamiento del siguiente proyecto de acuerdo, porque tampoco contaremos con

el quórum necesario, y pasar de inmediato a Incidentes.

¿Habría acuerdo?

### Acordado.

*-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: <http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>*

## VII. INCIDENTES

### RECHAZO A CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL TERMOELÉCTRICA A CARBÓN EN BORDE COSTERO DE IQUIQUE. Oficio.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra la diputada señora Marta Isasi.

La señora **ISASI** (doña Marta).- Señor Presidente, estoy muy contenta debido a que Sebastián Piñera lidera la última encuesta presidencial. Me impresiona que los colegas de la Concertación celebren los segundos lugares. Para el bicentenario seremos gobierno.

En esta oportunidad deseo referirme a un tema muy importante: la construcción de una segunda planta termoeléctrica que operará a carbón en el borde costero de Iquique, que comenzó a tramitar el año pasado la firma Central Patache. Se trata de la unidad Patache II.

Ante esta situación, no han sido pocos los iquiqueños que han expresado aprensiones, particularmente por el tremendo daño ecológico que ocasionaría. Bien vale la pena revisar los aspectos técnicos de lo que estoy denunciando.

En primer lugar, es necesario consignar que las centrales termoeléctricas clásicas o convencionales son las que emplean la com-

bustión de carbón, petróleo o gas natural para generar energía eléctrica. Si bien es cierto estas plantas han sido consideradas las centrales generadoras más rentables y económicas del siglo pasado, sus impactos medioambientales en los ecosistemas en que se emplazan o con los cuales colindan, así como en la salud de las personas, son incuestionables y persistentes, efectos que, en última instancia, han generado un serio cuestionamiento acerca de su viabilidad futura. De hecho, en países europeos desarrollados ya no se están utilizando.

Entonces, si en los países desarrollados ya no se utilizan plantas termoeléctricas a carbón, ¿por qué se instalan en mi querida Región de Tarapacá, en la que, obviamente, vamos a pagar un costo muy severo, tanto en la salud de la gente como en el ecosistema y, en general, en el medio ambiente?

El estudio de impacto ambiental que se presentó carece de fundamentos de fondo. Hay muchas dudas que no tienen aclaración. Por ejemplo, el estudio de los vientos no se realizó in situ, sino en el aeropuerto. Se han constatado muchas irregularidades, como la mencionada. Manifesté esta situación al ministro del Interior, señor Edmundo Pérez Yoma, porque considero que el tema es grave para la región.

Hago un llamado al Gobierno y, específicamente, a la ministra del Medio Ambiente, con el objeto de pedir que se cumplan rigurosamente las exigencias a las plantas termoeléctricas.

Como diputada independiente, regionalista y representante de la Región de Tarapacá, no estoy de acuerdo con las plantas termoeléctricas a carbón por el daño que producen. En Europa están en retirada, pero se están instalando en países como el nuestro, con los consiguientes efectos de contaminación. La ciudadanía de la región se ha manifestado y ha dicho “no” a esas plantas.

A la luz de todos los antecedentes que manejo, dicho estudio -insisto- presenta

diversas falencias que hacen que la preocupación sea aun mayor ante la posibilidad de que se concrete la instalación de esta planta termoeléctrica.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la ministra del Medio Ambiente, señora Ana Lya Uriarte, a fin de pedirle que nos entregue un detalle explicativo del estudio de impacto ambiental presentado por la empresa Central Patache S.A. y verifique si cumple con los parámetros establecidos por la ley de bases del medio ambiente.

Queremos energía, pero renovable y limpia, como la eólica y la solar, que se pueden aprovechar en nuestra querida Región de Tarapacá.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

#### **OTORGAMIENTO DE CONDICIÓN DE ZONA EXTREMA O ESPECIAL A COMUNA DE COCHAMÓ. Oficios.**

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, en mi distrito, la comuna de Cochamó ha sido muy descuidada por la autoridad gubernamental, lo que ha causado que se encuentre en rezago e incluso al margen del desarrollo que nuestro país sostuvo en años pasados y del que ha tenido el resto de la región.

La comuna de Cochamó se encuentra en el sector cordillerano de la Décima Región y vive condiciones de fuerte aislamiento. Territorios costeros, ubicados a pocos kilómetros de Ralún, carecen de caminos y sólo son accesibles por mar. Grandes extensiones fronterizas, como paso El León o Segundo Corral, carecen de caminos que las unan con el resto de Chile. Sólo como un ejemplo, las rondas

médicas se hacen en forma esporádica; las pensiones del INP sólo se pagan en algunos meses del año -por supuesto, no durante los meses de invierno-; los retenes y las casas de los funcionarios de Carabineros que resguardan nuestra soberanía en las fronteras, se encuentran en condiciones deplorables. Sin embargo, los compatriotas que viven en esas zonas se comunican y acceden con gran facilidad a los servicios que se prestan en territorio argentino. Allí se atienden médicamente y compran todos los enseres y elementos necesarios para mantenerse.

En 1999, un estudio del Instituto Geográfico de la Universidad de Chile y de la Subdere estableció, sobre la base de un criterio principalmente territorial, cuatro categorías de integración/aislamiento, e incluyó a Cochamó entre las 25 comunas de aislamiento crítico.

El 2008, un nuevo estudio titulado “Actualización estudio, diagnóstico y propuesta para territorios aislados”, elaborado por la Subdere, ubicó a Cochamó en el décimo lugar de aislamiento del país.

Cuando el Gobierno habla de zonas extremas o zonas especiales, se entiende que esa condición es el resultado de la existencia de territorios geográficamente aislados, con bajo nivel de accesibilidad, con escasa población y altamente dispersa, en los que se observa una baja presencia y cobertura de servicios públicos. Como consecuencia de estos factores, esos territorios se encuentran en desventaja y desigualdad respecto del desarrollo del resto del país.

Así, tanto los estudios realizados por el Gobierno, con la ayuda de entidades académicas, como la definición de zona extrema o especial que considera el Comité Interministerial para el Desarrollo de Zonas Extremas, Cideze, tienen un paralelismo absoluto con la realidad que sufre la comuna de Cochamó, que debe ser así reconocida.

La declaración de zona extrema o especial podría tener un impacto directo en el



crecimiento de determinados territorios, pues la evidencia empírica demuestra que existe una alta correlación entre el aislamiento y los índices de pobreza que muestran sus habitantes. Incluso más, muchas de esas zonas se encuentran bajo el promedio país en los índices de pobreza.

Para paliar estas graves falencias y ayudar a las zonas que el Gobierno ha catalogado como extremas o especiales a tomar el camino de desarrollo que posee el resto del territorio, se las ha dotado de beneficios, como exenciones tributarias, extensión de zona franca y bonificación a la contratación de mano de obra a empresas que desarrollen actividades turísticas y a pequeños y medianos inversionistas, estímulos que se contienen en diversas normas legales, entre ellas, el decreto ley N° 889, el decreto con fuerza de ley N°15 y las leyes Navarino, Tierra del Fuego, Arica II y Austral II, las cuales, con mayor o menor éxito, han aportado a disminuir la brecha existente entre los habitantes de esas zonas aisladas y los que viven en el resto del territorio nacional.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro del interior para que haga llegar esta intervención al subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo y al presidente del Comité Interministerial para el Desarrollo de Zonas Extremas, Cideze, a fin de que se otorgue a la comuna de Cochamó la condición de zona extrema o especial, tal como ha ocurrido con otras comunas de la misma región, como Palena, que se encuentra en el lugar 22 en materia de aislamiento; Hualaihué, en el lugar 35; Futaleufú, en el lugar 58, o Chaitén, que antes de la tragedia del volcán se encontraba en el lugar 176, las que sí cuentan con los beneficios a los cuales me he referido.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado señor Vallespín.

#### **INFORMACIÓN SOBRE VIGENCIA DE DOCUMENTOS DE VEHÍCULO Y DE CONDUCTOR SOMETIDO A CONTROL DE CARABINEROS EN ARICA. Oficios.**

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Salaberry.

El señor **SALABERRY**.- Señor Presidente, cada cierto tiempo, la ciudadanía envía denuncias a los parlamentarios acerca de situaciones que considera injustas.

Recibí una de don Héctor Novoa, habitante de la ciudad de Arica, sobre una situación de la cual fue testigo y que denunció a los medios de comunicación local, referida a un control realizado por Carabineros a un automóvil cuyo conductor habría agredido verbalmente y amenazado en su carrera funcionaria al personal policial, ante la eventualidad de comisión de alguna infracción.

En la calle Colón, de la ciudad de Arica, el automóvil Subaru Legacy, color gris, patente VE-5835, fue objeto de un control rutinario por parte de Carabineros. Su conductor, identificado por este vecino como el ciudadano Iván Paredes, agredió verbalmente al personal policial porque -en opinión de este vecino ariqueño- no contaba con los permisos correspondientes para conducir el vehículo. Luego de un intercambio verbal, los policías se retiraron del lugar tras la llegada del prefecto de Carabineros de la ciudad.

Por tanto, pido que se oficie al General Director de Carabineros y al prefecto de dicha institución en la ciudad de Arica, adjuntando copia de mi intervención, para que informen a esta Cámara si el vehículo controlado por los funcionarios de Carabineros contaba con los permisos adecuados para circular por la ciudad, si el conductor tenía su licencia de conducir al día y si se verificó y cursó la eventual infracción.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**INVESTIGACIÓN DE MUERTE DE TRABAJADOR CONTRATISTA DE DIVISIÓN EL TENIENTE DE CODELCO CHILE. Oficios.**

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alejandro García-Huidobro.

El señor **GARCÍA-HUIDOBRO**.- Señor Presidente, el jueves 11 de junio falleció don Nibaldo Araya, trabajador contratista de la División El Teniente de Codelco Chile, a causa de una hepatitis fulminante.

Este trabajador laboró por más de cinco años en una máquina que transporta los maxisacos de arsénico, en la planta que capta los elementos contaminantes para evitar que se vayan a la atmósfera que históricamente se han depositado en la región, pero que también, debido a los vientos, llegaban a la Región Metropolitana, pero en menor proporción.

Don Nibaldo sintió molestias cuando se encontraba en su trabajo. Acudió a la posta de la División en el sector cordillerano, entiendo que a la posta de Colón. Desgraciadamente, no se ordenó su traslado a una mutual de seguridad y el trabajador tuvo que llegar por sus propios medios al hospital regional, donde le diagnosticaron hepatitis.

Todos sabemos que uno de los problemas serios para la salud de las personas -en la Corporación hay médicos que así me lo han manifestado y uno lo puede comprobar- es el deterioro que puede ocasionar el arsénico. Los primeros órganos que se ven afectados son el hígado y los riñones.

A este empleado no se le había realizado ningún examen desde 2007, en circunstancias de que el protocolo de acuerdo establecido con los contratistas y la División El Teniente señala que cada tres meses se les deben realizar exámenes.

Con posterioridad, debió ser trasladado desde el hospital regional hasta la Clínica Isamédica, donde falleció el jueves pasado. Según informaciones de su familia, el Ministerio Público inició una investigación por la denuncia de la señora Rosario, su esposa, por cuasi delito de homicidio.

El fiscal a cargo del caso está analizando los antecedentes que existen en el hospital, en la empresa y en la División El Teniente.

Desde 2001, muchos parlamentarios de la región hemos estado preocupados por el acopio de arsénico que existe en la zona. Hasta el día de hoy, más de cien mil toneladas de arsénico depositadas en el cerro El Minero debieron haber sido tratadas.

Conforme al decreto supremo N° 148, sobre residuos peligrosos, hace más de cuatro años que esos elementos nocivos debieron haber sido tratados con el fin de que se depositaran en forma inerte.

Lo ocurrido me obliga a solicitar que se oficie al seremi de Salud de la Sexta Región, al ministro de Minería y al presidente ejecutivo de Codelco, para que se inicie una investigación completa de las empresas contratistas que están laborando allí, cuyos trabajadores permanentemente están expuestos a contaminantes tremendamente dañinos y nocivos para la salud.

Asimismo, que se oficie al ministro del Trabajo para que ordene que la Dirección del Trabajo fiscalice los elementos de seguridad con que cuentan esos trabajadores. De acuerdo con mi impresión y la información recabada, cuando se supo que el trabajador estaba hospitalizado, se reforzaron las medidas de seguridad y se cambiaron los filtros y el sistema de mascarillas.

Trabajadores que se desempeñan en la División me dijeron que los filtros deben cambiarse cada día en ese ambiente arsenical. Desgraciadamente, en muchos casos, dependiendo de la empresa, algunos filtros se cambian cada 15 días y otros apenas una vez al mes.

Por lo tanto, reitero mi petición de oficios para que se esclarezcan a la brevedad las causas reales de la intoxicación y de la hepatitis aguda que padeció el trabajador don Nibaldo Araya, que le ocasionó la muerte.

Asimismo, solicito que se envíen nuestras condolencias a la familia de don Nibaldo y a sus compañeros de trabajo, quienes hoy lamentan su pérdida.

Personas como este trabajador, que entregan una vida entera al país, debieran tener un trato distinto del que reciben. Cabe señalar que en su funeral no había ninguna persona de la empresa; ningún representante de la División El Teniente se hizo presente. Sí estaba presente todo el pueblo de la zona de Chacayes, de Machalí y de Rancagua.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

**DOTACIÓN DE AGUA POTABLE A LOCALIDADES RURALES DEL DISTRITO N° 15. Oficio.**

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- En el turno del Comité Radical Social Demócrata, tiene la palabra el diputado señor Samuel Venegas.

El señor **VENEGAS** (don Samuel).- Señor Presidente, solicito que se oficie al seremi de Obras Públicas de la Quinta Región para que, haciendo prevalecer su jerarquía y respetando los compromisos contraídos con la comunidad rural de las localidades de Leyda, Malvilla, El Convento y Las Salinas, se lleve a cabo a la brevedad el programa de agua potable rural en favor de cada una de las localidades señaladas.

Es un anhelo esperado por mucho tiempo. Por eso es urgente la instalación de un sistema de agua para abastecer las necesidades de nuestros campesinos, de personas que

han contribuido durante muchas generaciones a producir alimentos, los cuales llevan una vida ordenada, sana y de mucho aporte a la economía nacional.

Es necesario, entonces, agilizar los trámites que permitan que esos lugares cuenten a la brevedad con agua potable, tal como ha ocurrido en muchos otros lugares del país.

La Dirección de Obras Hidráulicas ha sido tal vez muy tramitadora en esta acción, lo que ha entrabado la posibilidad de que la comunidad de dichas localidades goce de mejor salud y pueda accionar sobre su desarrollo económico a través del comercio relacionado con el turismo rural, que con mucha facilidad se puede realizar.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

**HABILITACIÓN DE CAMINO A LOS MORROS, COMUNA DE SANTO DOMINGO. Oficio.**

El señor **VENEGAS** (don Samuel).- Señor Presidente, en segundo lugar, quiero manifestar mi preocupación por un villorrio rural denominado Los Morros, de la comuna de Santo Domingo, cuyo camino abarca desde el balneario hasta ese lugar, en una extensión de aproximadamente cinco kilómetros.

El camino está en pésimas condiciones y los niños deben desplazarse por lugares donde escurren aguas servidas y elementos perjudiciales para la salud, lo que es indigno. Por lo tanto, la situación debe ser mejorada a la brevedad.

Por ello, solicito que se oficie al seremi de Obras Públicas, en carácter de urgente, para que disponga la habilitación de un camino para dicha localidad.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

**RECTIFICACIÓN DE MEDIDA SOBRE CIERRE DE CAMINO EN LOCALIDAD DE EL CONVENTO. Oficio.**

El señor **VENEGAS** (don Samuel).- Señor Presidente, finalmente, solicito que se oficie a la ministra de Agricultura para que intervenga, a través del director de la Conaf, de manera que se rectifique la determinación sobre el cierre del camino de acceso a la playa en la localidad de El Convento. Históricamente, los campesinos del lugar y la gente que se desplazaba a Valparaíso en carretas y mulas utilizaron ese camino para transportar los productos que comerciaban.

La medida genera un fuerte daño a esas personas, puesto que no pueden ingresar a la playa. Si quisieran hacerlo, deberían dar una vuelta de aproximadamente 60 kilómetros para llegar al lugar, en circunstancias de que si se mantuviera el camino que históricamente han usado, sólo deberían recorrer cinco kilómetros.

No puedo dejar de mencionar que lo obrado constituye un absurdo, un exceso de autoridad del director nacional de la Conaf, quien con su medida impide el acceso a un camino tan necesario para la comunidad.

Asimismo, el cierre de ese camino impide que la gente invierta en lugares con un clima tan ideal, tan apacible, tranquilo y acogedor, lo que generaría un fuerte desarrollo para los campesinos del lugar, que hoy no cuentan con los ingresos que tradicionalmente tuvieron y cuya vida es cada vez más carente de muchas cosas.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 13.20 horas.*

**TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.

**VIII. ANEXO DE SESIÓN**

**COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y ANTECEDENTES.**

*-Se abrió la sesión a las 13.03 horas.*

El señor **ALVARADO** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

**CONSTITUCIÓN DE EQUIPO DE ESPECIALISTAS EN EPIDEMIOLOGÍA E INFECTOLOGÍA EN REGIÓN DE LOS LAGOS. Oficios.**

El señor **ALVARADO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, me enteré del deceso de un hombre de 40 años en la ciudad de Puerto Montt, que se suma a otras tres víctimas que la influenza humana ha cobrado en mi región.

Solicito que se oficie, con urgencia, a la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, y al ministro de Salud, señor Álvaro Erazo, con el propósito de que éste último se constituya en los próximos días en la Región de Los Lagos.

Como parlamentario del sur, pido que un equipo de especialistas en epidemiología e infectología del más alto nivel se constituya en esa región, a fin de que trabaje en terreno para conocer las razones por las cuales todos los decesos ocurridos hasta el momento son de personas de esa zona.

Considero que no estamos ante un problema generado por la casualidad. Por alguna razón, en la región personas de 30 ó 40 años, la mayoría sanas, están falleciendo.

De nada sirve que concurren comisiones por 24 horas. Es necesario que se constituya un equipo mandado por la Presidenta de la República, conformado por especialistas del más alto nivel, a fin de que efectúe un estudio de los casos y

determine los factores de riesgo y demás que provocan un comportamiento inusual en esa región en relación con la infección por influenza humana, con un porcentaje muy elevado de complicaciones, hospitalizaciones y muertes.

La situación es compleja. No está en mi ánimo alarmar ni provocar pánico, sino, por el contrario, enviar una señal de tranquilidad a la población de la Región de Los Lagos, en el sentido de que el Gobierno abordará el problema en profundidad para evitar más muertes en el sur.

No es casualidad que la mayoría de los casos de contagio y de decesos por influenza humana se hayan presentado en la Décima Región, en especial en Puerto Montt. No es el clima el factor determinante. Sin embargo, circulan teorías respecto de las cuales no me quiero referir. Por lo tanto, considero necesario que tales casos sean analizados por los máximos especialistas del país.

He dicho.

El señor **ALVARADO** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado señor Alberto Robles y de quien preside.

#### **INVESTIGACIÓN POR SIMILITUD EN DOCUMENTACIÓN UTILIZADA POR CONAMA Y EMPRESA MINERA CANDELARIA EN LITIGIO CON ASOCIACIÓN DE REGANTES DE CHAMONATE. Oficios.**

El señor **ALVARADO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en la prensa mi región aparece una noticia extraordinariamente seria, respecto de la cual es necesario recabar la información pertinente para actuar en consecuencia.

La denuncia se refiere a un recurso, por así llamarlo, presentado por la Asociación

de Regantes de Chamonate sobre uso de aguas en la provincia de Copiapó.

Abogados de la empresa minera Candelaria y de la Conama habrían emitido un documento legal muy similar para defender los derechos de la empresa minera a fin de ocupar esas aguas.

Desde hace tiempo, la Asociación de Regantes de Chamonate viene reclamando porque la Empresa de Servicios Sanitarios de Atacama entregó aguas que debió haber vertido al río para uso de la empresa minera.

Señor Presidente, lo complejo de todo esto dice relación con la denuncia del abogado de la parte querellante, en cuanto a que los oficios enviados por los abogados de una institución pública, la Conama, y de una institución privada, la empresa Candelaria, coinciden, son casi iguales. Necesitamos una institución ambiental extraordinariamente autónoma, tanto desde el punto de vista del Gobierno como de las empresas.

El problema medioambiental más serio en la Región de Atacama es el agua, sobre todo en la provincia de Copiapó y en el distrito que represento, conformado, entre otros, por las comunas de Tierra Amarilla y Caldera.

Me parece extraordinariamente seria la acusación. No es posible acusar a la Conama y a un abogado de esa Comisión de utilizar información de la empresa Candelaria para desarrollar sus escritos.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la ministra del Medio Ambiente y a la intendenta de la Región de Atacama, con el objeto de que nos hagan llegar los documentos que la Conama presentó en el referido litigio y, si es posible, el texto que empleó el abogado de la empresa Candelaria, a fin de efectuar una investigación.

La Conama debe dar absoluta certeza de su imparcialidad y de que se aboca a temas ambientales y a cuidar el medio ambiente. Por lo tanto, no puede ponerse en duda la actuación de una institución como ésta, me-

nos en un asunto tan relevante para la Región de Atacama como el agua.

He dicho.

El señor **ALVARADO** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 13.09 horas.*

**TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.

---

**IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA****1. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que crea la provincia de Marga Marga y modifica el territorio de las provincias de Valparaíso y Quillota, en la V Región de Valparaíso. (boletín N° 5005-06).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

**2. Oficio del Senado.**

“Valparaíso, 17 de junio de 2009.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley de esa Honorable Cámara que otorga bono extraordinario para los sectores de menores ingresos e introduce modificaciones a la ley N° 20.259 y otros cuerpos legales, correspondiente al Boletín N° 6561-05, con la siguiente enmienda:

**Artículo segundo transitorio.-**

Ha reemplazado, en la letra c), el guarismo “25” por “38”.

-0-

Hago presente a vuestra Excelencia que este proyecto fue aprobado en general con el voto afirmativo de 28 señores Senadores, de un total de 37 en ejercicio.

En particular, el inciso tercero del artículo 1° fue aprobado con el voto favorable de 30 señores Senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 8.147, de 10 de junio de 2009.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): JOVINO NOVOA VÁSQUEZ, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

### **3. Oficio del Senado.**

“Valparaíso, 17 de junio de 2009.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, la asignación familiar y maternal y el subsidio familiar, correspondiente al Boletín N° 6568-05.

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 8.166, de 17 de junio de 2009.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): JOVINO NOVOA VÁSQUEZ, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

### **4. Informe de los diputados que asistieron a la Asamblea Parlamentaria Euro Latino Americana (Eurolat) 2009.**

“Madrid, España, del 06 al 08 de abril del 2009.

Honorable Cámara:

Cumplimos con el deber de informar acerca de nuestra participación en las reuniones de comisiones que tuvieron lugar con ocasión de celebrarse la Asamblea Parlamentaria Euro Latinoamericana (Eurolat), la cual se celebró en Madrid, España, entre los días 06 al 08 de abril del año 2009.

Nuestra participación tuvo lugar con ocasión de la “Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos”, que se detalla a continuación:

#### **1° INTRODUCCIÓN.**

Como es de conocimiento general, la asamblea parlamentaria euro latinoamericana (Eurolat), constituida en noviembre del 2006, es un foro parlamentario de debate, control y



seguimiento de todas las acciones relativas a la asociación Estratégica birregional que reúne a la Unión europea, América Latina y el Caribe (UE-ALC), y que esta conformada entre otros órganos por Comisiones Permanentes, una de las cuales la “Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos”, me correspondió participar.

Quisiéramos destacar que ésta comisión le competen todas las materias de diálogo político, política exterior y de seguridad, paz, gobernabilidad e institucionalidad democrática y relaciones con organizaciones internacionales entre otras.

En esta oportunidad se realizó un examen y a probación de la “Carta Euro-Latinoamericana para la Paz y la Seguridad”, teniendo la comisión que revisar y votar 51 enmiendas del anexo al proyecto de resolución.

La carta abordó cinco grandes temas.

-Principios y Valores compartidos.

-Seguridad y defensa.

-Lucha conjunta contra otros desafíos comunes

-Acciones conjuntas a favor de las sostenibilidad social y medio ambiental

-Disposiciones Generales.

Debatiéndose en cada uno de los puntos, y llegando a una conclusión final, la cual se contiene en la resolución final.

## 2º PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN.

Quisiéramos señalar que nuestra participación en la comisión, se discutieron y profundizaron los siguientes aspectos:

a) En cuanto a los Principios y Valores compartidos.

Se buscó reforzar principios y valores compartidos, tales como la seguridad, el desarrollo económico, la solidaridad y gobernabilidad democrática en la zona euro latinoamericana, satisfacer las expectativas de paz y seguridad, bienestar y libertad de sus ciudadanos y contribuir a la paz y seguridad internacionales.

b) En cuanto a la Seguridad y Defensa.

Se propuso un concepto de seguridad amplio donde se contemplen elementos tales como político, económico, sociales, derechos humanos y medio ambientales, como también contemple elementos relacionados con la seguridad hemisférica y birregional.

En cuanto a la defensa, se rechaza el aumento desproporcionado con el gasto militar en detrimento de los gastos de carácter social. Por otra parte promueve el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, así como la apuesta común al multilateralismo, la solución pacífica de controversias, la responsabilidad de proteger, el deber de memoria histórica y una justicia transicional post conflicto, la integración regional, la cohesión social y el respecto a la soberanía nacional.

c) En cuanto a la lucha contra desafíos comunes

Considera que las nuevas amenazas comunes que afectan tanto a la Unión Europea como a América Latina incluyen concretamente y que se requiere un trabajo conjunto y cooperación entre los países en la superación de:

-pobreza.

-las pandemias

-las enfermedades infecciosas.

-la degradación del medio ambiente.

- las amenazas a la gobernanzas y al buen gobierno.
- la guerra a la violencia interna.
- a las minas antipersonales.
- a la proliferación posible de armas nucleares, químicas, biológicas.
- al terrorismo.
- ala delincuencia organizada internacional.
- al narcotráfico.
- a la trata de personas.

e) En cuanto a las Acciones conjuntas a favor de las sostenibilidad social y medio ambiental.

En este aspecto la lucha contra la pobreza tiene un rol fundamental, asimismo, la seguridad alimentaría, energética, y cooperación.

### 3° EN CUANTO A LA PARTICIPACIÓN QUE NOS CABE EN PARTICULAR EN ESTA ASAMBLEA EUROLAT

Cabe mencionar que de las cincuenta y una enmiendas que se proponían a la resolución final participamos activamente en su discusión y vale la pena destacar entre otras:

Enmienda uno. Esta indicaba “Los ciudadanos, y por ende los pueblos de Europa y América Latina y el Caribe...”

Nuestra participación: Estimamos que la expresión ciudadanos era muy restrictiva y por ende se discutió y finalmente se acordó que aludir a los “Pueblos” de Europa y América Latina y El Caribe...” Refleja de mejor modo el espíritu de la propuesta común.

Enmienda nueve: A propósito de la definición de democracia, señalamos en esa oportunidad, que “no existe un modelo único de democracia, que no pertenece a ningún país o región”

Nuestra participación: Se propuso y planteó lo siguiente: “en toda democracia es indispensable el respeto a las libertades y derechos humanos.” Como propuesta de la resolución común. (Acogida)

Enmienda Veinte. Se señalaba que “los socios euro latinoamericanos se comprometen a cooperar estrechamente a fin de prevenir el USO de armas nucleares químicas o biológicas.....”

Nuestra participación: Planteamos que debía eliminarse el término “USO” e indicar “el tráfico ilícito” quedando la propuesta de resolución común de la siguiente manera:

“Los socios euro-latinoamericanos se comprometen a cooperar estrechamente a fin de prevenir el tráfico ilícito de armas nucleares, químicas y biológicas...” (Acogida)

Enmienda Veintisiete: A propósito de la situación experimentada por Venezuela se condena el denominado “Terrorismo mediático”

Nuestra participación: Este término que a nuestro parecer y se expuso en la forma ya señalada, podría ser aplicable a un país determinado, y por ese se propuso la eliminación de la expresión Terrorismo mediático. (Acogida)

Enmienda treinta y dos: A propósito de que los socios euro latinoamericanos se comprometen a adoptar e implementar convenios contra el crimen organizado y sus protocolos complementarios relativos se planteo lo siguiente y debatió lo siguiente;

Nuestra participación: “que se tuviese presente dos de sus protocolos”. El primero relativo a la prevención, represión y sanción a la trata de personas y por otro al tráfico ilícito de migrantes por tierra mar y aire”

Y sobre todo recalcamos aumentar los programas de apoyo y atención a las víctimas, incluido el programa específico en el ámbito de la migración y el asilo Aeneas que prevé ya la asistencia legal para víctimas para la trata de personas; a incrementar la cooperación y coordinación en materia de inteligencia policial y judicial

#### 4º CONSIDERACIONES Y RESOLUCIONES FINALES.

Cabe consignar que la Asamblea Euro-Latinoamericana propone solemnemente la adopción de la Carta Euro-Latino americana para la paz y la seguridad.

Tal carta aspira a ser guía de comportamiento en temas de paz y seguridad y a establecer y recoger posiciones comunes, reforzando con ello la cooperación y solidaridad en ambos lados del atlántico.

Para lograr estos cometidos, los países, instituciones y diversos organismos que integran la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea- América Latina se comprometen a respetar y aplicar los principios, obligaciones y derechos se enuncian:

- El respeto y promoción de la democracia y derechos humanos.
- Un Multilateralismo eficaz
- Pleno respeto del derecho internacional
- Solución pacífica de controversias
- El recurso de la fuerza como “ ultima ratio”

En materia de seguridad y defensa se acordó en los artículos 7 y 8, la no proliferación de armas de destrucción masiva, así como medidas a favor de la reducción de armamentos y del desarme.

Por ultimo, en cuanto a la lucha contra desafíos comunes, en sus artículos 9, 10, 11, 12,13, se asume el compromiso a luchar contra todo acto de terrorismo, lucha mancomunada contra el narcotráfico, así como también la lucha contra el tráfico de personas y el tráfico de armas, y combatir fuertemente la corrupción y lavado de dinero.

Asimismo se tomó conocimiento de la propuesta de documento de trabajo sobre la protección de minorías en la Unión Europea y América Latina.

No olvidando lo expuesto en materia de sostenibilidad social, y materias medio ambientales.

-0-

Es todo cuanto podemos informar a la Honorable Cámara de la misión oficial encomendada a esta delegación parlamentaria.

Valparaíso, 10 de junio de 2009.

(Fdo.): CRISTIÁN MONCKEBERG BRUNER, diputado de la República; JORGE BURGOS VARELA, diputado de la República”.

**5. Moción de los diputados señores Valenzuela, Alinco, De Urresti, Enríquez-Ominami; Escobar, Galilea, García-Huidobro, Jaramillo, Sule, y de la diputada señora Sepúlveda, doña Alejandra.**

Fomenta creación de universidades regionales públicas, en particular en las regiones de O'Higgins y Aisén. (boletín N° 6571 06)

**I. FUNDAMENTOS.**

De acuerdo con lo expresado por diversos estudios internacionales, el desarrollo regional al interior de una nación se encuentra íntimamente ligado a la existencia en su territorio de universidades fuertes, competitivas, con centros de investigación y ligadas a la realidad de los territorios.

En ese orden de ideas, el sociólogo albatence Manuel Castells, sostiene en su discurso “sin Universidad no hay desarrollo” que las condiciones de desarrollo regional en España no depende tanto del capital que se pueda invertir, lo importante es que una región sea capaz de insertarse dentro de una red global. Luego, al explicar simplídicamente un modelo de organización regional en el que dentro del ámbito de concentración territorial confluyen la conectividad y la materia prima en cuyo centro se ubican los recursos humanos. Al analizar este aspecto el sociólogo afirma que “hablamos mucho de economía, del conocimiento en la sociedad de la información, pues bien, ¿de dónde sale esa materia prima?, ¿de dónde sale ese conocimiento?, ¿de dónde sale esa capacidad de procesar la información? Pues resulta que es la Universidad, es el sistema de educación en su conjunto, pero en términos de generación de conocimiento, es la Universidad”. Concluye afirmando que si bien hay pocas leyes de desarrollo, existe una ley aplicable para el tipo de economía regional vigente en su país. Sin Universidad no hay desarrollo.

Chile es un estado unitario. Sin embargo, la heterogénea variedad geográfica, realidades económicas y sociales hacen de cada una de las quince regiones existentes un territorio único con desafíos que deben ser analizados y resueltos desde el conocimiento de la realidad regional.

En estos momentos, debemos reconocer que nuestro país está aún a medio camino de su expansión universitaria en términos de matrícula (hoy cerca de un 40% de sus jóvenes asiste a un centro de educación superior, mientras los países de alto desarrollo es un 80%), pero aún muy rezagado en investigación, ciencia y tecnología, con el daño que conlleva a la meta de un desarrollo integral.

En la práctica, podemos afirmar que en la mayoría de las regiones existen Universidades Regionales públicas. Regiones como Bío Bío, Valparaíso y Santiago, tuvieron influjo universitario tanto público, fundaciones privadas sin fines de lucro y sedes universitarias católicas. Muchas regiones fue favorecida por la expansión a provincias desde los años 1960s de la Universidad de Chile y la ex Universidad Técnica del Estado, lo que permitió a comienzos de los años 1980s fusionar dichas sedes en Universidades Regionales (Antofagasta, Talca, Magallanes, Tarapacá, La Frontera, Playa Ancha) o Institutos Profesionales, que ya en los años 1990s se convirtieron en universidades (Universidad Arturo Prat de Iquique o Los Lagos en Osorno Puerto Montt). Además, el Gobierno del Presidente Aylwin, decretó que las sedes de la Universidad Católica de Santiago, pudiesen ser universidades católicas regionales, miembros del Consejo de Rectores, lo que favoreció a las regiones del Biobío, Maule, La Frontera, las que vieron enriquecida su oferta de educación superior.

Por razones históricas, de las quince regiones del país, dos de ellas no cuentan con Universidades Regionales públicas. Se trata de la Región de O'Higgins y la Región de Aisén. Debido a la ausencia de sedes, las Regiones de O'Higgins y Aisén, no fueron parte de dicho proceso, que entre otros déficits, muestra el nulo acceso de las mismas a los fondos concursables de ciencia y tecnología, los que no obstante su aumento con los nuevos recursos del royalty minero, quedan fuera de competencia por no contar con universidades propias que aporten al desarrollo endógeno.

En las dos regiones antes singularizadas, existen sedes pequeñas de universidades privadas y estatales de otras regiones, las que hacen su aporte en oferta de carreras técnicas y universitarias. Sin embargo, hay que observar que dichas sedes no desarrollan investigación, publicaciones ni apuestan a un plan estratégico de desarrollo tecnológico y apoyo a la competitividad de las mismas regiones. Es más, en el caso de la Región de O'Higgins, el Consejo Regional ha visto con frustración las severas anomalías y fracasos en la instalación de sedes de universidades de otras regiones en su territorio (Rengo y San Fernando), así como la absorción de proyectos privados autónomos en la zona de Rancagua.

Volvamos a la afirmación “sin Universidad no hay desarrollo”...El desarrollo armónico del país implica descentralización y poder regional, el cual es impensable sin contar con una herramienta básica para el mismo, como es el contar con una universidad regional propia, con acceso a crédito fiscal para sus alumnos de bajos ingresos, y posibilidad de colaboración con su respectivo Consejo Regional. Todo ello, en el marco de la ley, sin desmedro del aporte en las mismas de otras instituciones públicas y privadas.

## II. LA LEY N° 19.175.

El artículo 18 de la ley de gobiernos regionales prevé que, en materia de fomento de las actividades productivas, corresponderá al gobierno regional: “Promover la investigación científica y tecnológica y preocuparse por el desarrollo de la educación superior y técnica en la región”.

Para el cumplimiento del objetivo antes enunciado, el artículo 20 de la ley establece las atribuciones del gobierno regional, entre las que tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Aprobar y modificar las normas reglamentarias regionales que le encomienden las leyes, no pudiendo establecer en ellas, para el ejercicio de actividades, requisitos adicionales a los previstos por las respectivas leyes y los reglamentos supremos que las complementen;
- b) Adquirir, administrar y disponer de sus bienes y recursos, conforme a lo dispuesto por la ley;
- c) Convenir, con los ministerios, programas anuales o plurianuales de inversiones con impacto regional, de conformidad con el artículo 81;
- d) Disponer, supervisar y fiscalizar las obras que se ejecuten con cargo a su presupuesto;
- e) Aplicar las políticas definidas en el marco de la estrategia regional de desarrollo;
- f) Aprobar los planes regionales de desarrollo urbano, los planes reguladores metropolitanos e intercomunales, y los planes reguladores comunales y seccionales, conforme a lo establecido en los párrafos segundo y tercero de la letra c) del artículo 36;
- g) Formular y priorizar proyectos de infraestructura social básica y evaluar programas, cuando corresponda;
- h) Proponer criterios para la distribución y distribuir, cuando corresponda, las subvenciones a los programas sociales, de acuerdo con la normativa nacional correspondiente, e

i) Aplicar, dentro de los marcos que señale la ley respectiva, tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación regional y se destinen al financiamiento de obras de desarrollo regional.

Por otra parte, uno de los órganos del gobierno regional, el Consejo Regional, tiene como funciones y objeto hacer efectiva la participación de la comunidad regional y estará investido de facultades normativas, resolutivas y fiscalizadoras.

A continuación y para los efectos del tema que nos interesa, el artículo 36 dispone que corresponderá al Consejo regional:

d) Aprobar, modificar o sustituir el plan de desarrollo de la región y el proyecto de presupuesto regional, así como sus respectivas modificaciones, sobre la base de la proposición del intendente;

e) Resolver, sobre la base de la proposición del intendente, la distribución de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que correspondan a la región, de los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional y de los recursos propios que el gobierno regional obtenga en la aplicación de lo dispuesto en el N° 20° del artículo 19 de la Constitución Política de la República;

f) Aprobar, sobre la base de la proposición del intendente, los convenios de programación que el gobierno regional celebre;

De lo expuesto se advierte que si bien uno de los objetivos de los gobiernos regionales es promover la investigación científica y tecnológica y preocuparse por el desarrollo de la educación superior y técnica en la región, no existen a juicio nuestro herramientas que permitan efectivamente cumplir con el fin último de este objetivo que es que cada región desarrolle su capital económico y humano y pueda insertarse plenamente en el concierto nacional e internacional propio de los nuevos tiempos.

### **III. CONTENIDO DEL PROYECTO.**

Este proyecto viene a crear por ley la posibilidad que en cada región existan universidades regionales, facultando a los respectivos consejos regionales para que, puedan aprobar la creación o instalación de sus respectivas universidades regionales públicas, facilitando además los convenios de los mismos consejos regionales con instituciones públicas y/o privadas para la creación y consolidación de las mismas. Además el proyecto prevé, en una lógica de justicia y equidad que, en las dos regiones ya mencionadas se subsane la carencia de esta clase de establecimientos de educación superior. De esta forma se dará un paso decisivo en el desarrollo de ambas regiones.

Por tanto,

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República; lo prevenido por la Ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el Reglamento de la Cámara de Diputados. Vengo en presentar el siguiente:

### **PROYECTO DE LEY.**

Artículo único: a) Agrégase nuevos inciso segundo y tercero a la letra c) del artículo 18 de la ley N° 19175, orgánica constitucional sobre Gobiernos Regionales.

“Para estos efectos, se establece que todas las regiones del país podrán contar con la existencia de a lo menos una Universidad de carácter público, sin perjuicio de que tengan asentamiento otros establecimientos de educación superior profesional y técnica públicos o privados.

b) Incorpórase el siguiente artículo transitorio.

Los Gobiernos Regionales de las regiones del Libertador Bernardo O'Higgins y de la Región de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo, dentro del plazo de dos años contados desde la data de publicación de la presente ley, podrán implementar las medidas y acuerdos necesarios para la creación o instalación en sus respectivas regiones de una Universidad regional de carácter público, la que podrá tener las mismas potestades legales de los establecimientos educacionales de similar naturaleza.”

## 6. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 10 de junio de 2009.

Oficio N° 3150

Señor Presidente:

Tengo a bien remitir a V.E. la sentencia dictada con fecha 9 de junio de 2009 por el Tribunal Constitucional, en el requerimiento Rol N° 1231-08-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 127 del Código de Minería, derogado por el artículo 244 del actual Código de Minería, en la causa Rol N° 44.225, del Segundo Juzgado de Letras de El Loa-Calama, del Segundo Juzgado de Letras de El Loa-Calama, caratulado “Corporación Nacional del Cobre Codelco Chile con Claussen Calvo, Carlos y otros”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): JUAN COLOMBO CAMPBELL, Presidente; RAFAEL LARRAÍN CRUZ, Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
RODRIGO ÁLVAREZ ZENTENO  
PRESENTE”.

**7. Oficio del Tribunal Constitucional.**

“Santiago, 10 de junio de 2009.

Oficio N° 3154

Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a V.E. la sentencia dictada con fecha 9 de junio de 2009 por el Tribunal Constitucional, en el requerimiento Rol N° 1232-08-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 127 del Código de Minería, derogado por el artículo 244 del actual Código de Minería, en la causa Rol N° 4138, del Tercer Juzgado de Letras de El Loa-Calama, caratulado “Corporación Nacional del Cobre Codelco Chile con Claussen Calvo, Carlos y otros”, actualmente en la Corte de Apelaciones de Antofagasta, Rol N° 812-2008.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): JUAN COLOMBO CAMPBELL, Presidente; RAFAEL LARRAÍN CRUZ, Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
RODRIGO ÁLVAREZ ZENTENO  
PRESENTE”.

**8. Oficio del Tribunal Constitucional.**

“Santiago, 10 de junio de 2009.

Oficio N° 3158

Señor Presidente:

Dando cumplimiento a la resolución de 10 de junio de 2009, pongo en su conocimiento el Rol N° 1389-09-INA, acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de la frase final del artículo 484 del Código Procesal Penal en la causa Rol N° 2749-2009, de la Corte Suprema, caratulado “Figueroa Lea-Plaza”. Adjunto las resoluciones de admisibilidad, la que fija las normas de tramitación y la que ordena dar traslado a V.E., para los fines que indica.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): JUAN COLOMBO CAMPBELL, Presidente; RAFAEL LARRAÍN CRUZ, Secretario.



AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
RODRIGO ÁLVAREZ ZENTENO  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE”.

**9. Resolución de la Comisión de Conducta Parlamentaria recaída en la situación que afecta al diputado señor Julio Dittborn Cordua en relación a los inmuebles que arrienda con cargo a la asignación para arriendo y telefonía. (acuerdo N° 44-2009)**

“Valparaíso, 16 de junio de 2009.

Vistos:

1. Que el diputado señor Julio Dittborn Cordua ha solicitado un pronunciamiento a esta Comisión en orden a determinar si el destino que ha dado a la asignación de arriendo y telefonía se ajusta a las prescripciones que como éticamente correctas establece el Código de Conductas Parlamentarias.

2. Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Código de Conductas Parlamentarias, corresponde a esta entidad “pronunciarse sobre las consultas que le formule un Diputado, relacionadas con su inquietud o quehacer”.

Considerandos:

1. Que el Diputado señor Julio Dittborn Cordua ha solicitado un pronunciamiento de la Comisión de Conductas Parlamentarias acerca de si es éticamente correcta la modalidad que ha utilizado en el último tiempo respecto al arriendo de dos de sus sedes distritales que, además, sirven de casa habitación de sus arrendadores.

2. Que es un hecho público y notorio que en el programa Informe Especial emitido por Televisión Nacional de Chile, se indicó que el Diputado señor Dittborn arrienda dos propiedades: una, en calle Maira N° 14.137, comuna de Lo Barnechea, y, otra, en calle Patricia N° 9.203, Las Condes. Que conforme a las imágenes del referido programa en ambos inmuebles no existe ningún tipo de distintivo o letrero que las identifique como sedes parlamentarias y, aun más, en ambas las personas interrogadas por el citado medio negaron la existencia de tal sede y sólo reconocieron que se le tomaban recados o que el dueño de casa trabaja con el referido parlamentario.

3. Que el Diputado Dittborn solicitó ser escuchado por la Comisión para dar su versión de los hechos. Para tal efecto, la Comisión recibió su testimonio y demás antecedentes que puso a disposición, en la sesión de fecha 9 de junio próximo pasado.

4. Que, en su exposición, el Diputado señor Dittborn argumentó que mantiene las dos sedes cuestionadas por el reportaje periodístico con una modalidad distinta a la habitual, que consiste en arrendar un inmueble que también es la casa habitación de su arrendador. Sostuvo que no se encuentra definido lo que es una sede parlamentaria y lo que importa es si en ese lugar se cumplen las funciones o labores propias de un parlamentario, como la recepción de documentación, el acopio de recados telefónicos o la coordinación de reuniones. Precisó,

además, que no existe parámetro ético que imponga un criterio de cómo debe ser y operar una sede parlamentaria, aunque reconoció que en tales inmuebles no existía cartel alguno que las identifique como sedes oficiales. Afirmó, finalmente, que las direcciones de sus sedes cuestionadas, con los números telefónicos de las mismas, las publicita desde hace bastante tiempo en su página en Internet y, recientemente, en el sitio oficial de la Cámara de Diputados.

5. Que conforme a los antecedentes de que dispone la Comisión, se ha acreditado que la asignación para arriendo y telefonía se encuentra regulada desde 1990 por sendos acuerdos de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento. Dichos acuerdos señalan que para que puedan utilizarse los recursos de esta asignación debe presentarse el respectivo contrato de arrendamiento del inmueble y que la renta mensual debe pagarse con cheque nominativo al arrendador.

6. Que, desde el punto de vista estrictamente normativo, conforme a las enmiendas efectuadas en el Reglamento de la Corporación en 1994, corresponde al Pleno de la Cámara de Diputados, a propuesta de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, determinar la naturaleza y monto de las asignaciones parlamentarias entre la que se encuentra la de Arriendo y Telefonía.

7. Que tal como lo señaló el Diputado señor Dittborn, la referida asignación no tiene otra regulación que las mencionadas precedentemente, esto es, que se presente a los órganos de administración interna el respectivo contrato de arriendo y que el órgano habilitado pague las rentas mediante cheque nominativo girado a nombre del arrendador.

8. Que también resulta cierto que no existen regulaciones o acuerdos específicos que digan cómo debe ser y organizarse una sede parlamentaria ni prohibición alguna para que tal sede funcione en dependencias de otras organizaciones o incluso en una casa particular, siempre que en ellas se realicen las tareas propias e inherentes a la naturaleza de una sede parlamentaria, es decir, que se pueda ubicar al parlamentario de que se trate, que se reciban los recados y la correspondencia y que sea un punto de encuentro con la comunidad.

9. Que, del mismo modo, una sede parlamentaria, aunque no esté definida, para ser reconocida como tal debe estar identificada o ser identificable, esto es, que exista algún letrero, señal o individualización de que en el respectivo inmueble funciona, aunque sea esporádicamente, una sede parlamentaria. Además, tal inmueble debe publicitarse lo suficiente como para que la existencia de la misma sea conocida para el electorado que el Diputado representa en el Congreso Nacional, pues el fin último de estas dependencias es acercar la labor de esta Corporación y de sus integrantes a los ciudadanos.

10. Que el punto principal del análisis de la Comisión no es determinar si el contrato de arriendo y los pagos al arrendatario fueron efectuados con apego a la normativa vigente, pues tal examen es claro y evidente. Por el contrario, la tarea que la Cámara de Diputados ha encomendado a este organismo es analizar, a la luz de los principios éticos que consagra el Código de Conducta, si la actuación del Diputado señor Dittborn se apega o no a dichos cánones.

11. Que en este sentido es bueno recordar que el Código de Conducta, en su artículo 6°, dispone que la actividad de los diputados debe inspirar la confianza de los ciudadanos, con el preciso objeto de fortalecer la credibilidad del Congreso Nacional. En tal sentido, los diputados deben proceder en forma tal que su conducta admita el examen público más minucioso, para lo cual no es suficiente la simple observancia de la ley, sino que también su actuar debe ceñirse a los principios de conducta y ética públicos.

12. Que, aun más, el ordenamiento de conducta establece como deber el actuar con honradez y buena fe, con fraternidad y decoro, evitando situaciones que puedan afectar la confianza del público en la integridad de los miembros del Congreso Nacional, lo cual impone, ciertamente, el deber de conocer las disposiciones legales y reglamentarias por las que se rigen y asegurarse de cumplir con las acciones necesarias para determinar si están o no comprendidas en alguna de las prohibiciones consagradas en la normativa jurídica que les es aplicable, siendo correlativamente un deber para esta Comisión el pronunciarse sobre las consultas que le formulen los diputados relacionadas con su quehacer en el ejercicio de las altas funciones que la ciudadanía les ha encomendado.

13. Que de los antecedentes que han obrado en poder de la Comisión es posible establecer con claridad meridiana que el Diputado señor Julio Dittborn Cordua ha actuado con honradez y buena fe en la celebración de los contratos de arriendo que tiene acreditados para el pago de la asignación respectiva.

14. Que, no obstante lo señalado en el punto anterior, resulta necesario reconocer que la modalidad con la que el Diputado señor Dittborn ha operado en estos contratos, esto es, arrendar un inmueble que también sirve de casa habitación del arrendador escapa a lo que tradicionalmente se ha entendido que es una sede parlamentaria. No desde un punto de vista funcional, ya que es posible que se tomen los recados, se concierten reuniones y se realicen las demás labores propias de éstas, sino que desde un ángulo formal, pues salvo la publicación en la página Web personal y desde el 20 de abril de 2009, en el sitio Web institucional, no había forma de saber para un ciudadano común y corriente que ambos inmuebles eran también una sede parlamentaria del aludido Diputado.

15. Que, si bien, dicha publicación en la página Web personal e institucional confirma la buena fe y honradez que esta Comisión reconoce en el actuar del señor Diputado consultante, ello no tiene la entidad suficiente como para liberarlo completamente de la obligación de que su conducta admita el más minucioso examen público, pues sienta dudas sobre si realmente sus sedes parlamentarias cumplían buenamente el rol que comúnmente se les reconoce a tales dependencias.

Más aún, la naturaleza sui generis de la forma de contratación, que el propio diputado advierte como diferente y singular, le debería haber llevado a efectuar las consultas del caso, incluso ante este órgano parlamentario.

16. Que, en todo caso, la Comisión reconoce que la reglamentación vigente en materia de arriendo de sedes distritales es insuficiente. De allí que se hace un deber llamar a las autoridades de esta Cámara a continuar los esfuerzos necesarios para reglamentar de manera más adecuada y completa el correcto uso de las asignaciones parlamentarias.

17. Que el Diputado señor Enrique Accorsi Opazo no concurrió a esta resolución y se inhabilitó por haber emitido pública opinión sobre este asunto.

18. Que, en mérito de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 11 del Código de Conductas Parlamentarias, se acordó que este dictamen tenga carácter público.

Se resuelve:

1. Que el actuar del Diputado señor Julio Dittborn Cordua se apega a las exigencias de buena fe y honradez que le exige el Código de Conductas Parlamentarias, en los términos que expresan los considerandos 12 y 13 de esta resolución.

2. Que, sin embargo, el Diputado señor Dittborn no tuvo la indispensable preocupación de consultar previamente a los órganos internos competentes sobre una modalidad de arriendo de sede que él mismo reconoce como inusual, lo que se suma al hecho de no haber tenido además el cuidado de publicitar suficientemente la existencia de las mismas ante la ciudadanía.

3. Que en uso de la facultad que le confiere el inciso final del artículo 12 del Código de Conductas Parlamentarias, se recomienda en general a los diputados dar a conocer adecuadamente sus sedes distritales, especificando con claridad su ubicación y teléfonos y, en especial, indicando los días y horas de funcionamiento.

4. Proponer a la Mesa de la Corporación, en virtud de lo señalado en la letra c) del artículo 10 del citado cuerpo normativo, que continúe los esfuerzos tendientes a perfeccionar mejor forma el uso de las y ,en particular, en lo sedes distritales.

Resolución acordada con el voto unánime de los Diputados integrantes, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el primer inciso del artículo 11 del Código de Conductas Parlamentarias.

Resolución adoptada en sesiones de fechas de 9, 11 y 16 de junio de 2009, con la asistencia de los Diputados señores Carlos Olivares Zepeda (Presidente Accidental); Roberto Delmastro Naso, Marco Enriquez-Ominami Gumucio, Guido Girardi Briere, Osvaldo Palma Flores, José Pérez Arriagada; Carlos Recondo Lavanderos y Felipe Ward Edwards.

Notifíquese al requirente por el señor Secretario de la Comisión y dése cuenta en la sesión de la Cámara de Diputados más próxima.

(Fdo.): CARLOS OLIVARES ZEPEDA, Presidente accidental de la Comisión; MIGUEL LANDEROS PERKIC, Secretario de la Comisión”.